



**ACTA DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Sesión núm. 17/19**

**30 de septiembre de 2019**

En la Ciudad de Jumilla, siendo las diecinueve horas del día treinta de septiembre de dos mil diecinueve, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, para tratar los asuntos incluidos en el siguiente Orden del Día:

**I. PARTE RESOLUTIVA**

- 1º.- **APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**
- 2º.- **SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.**
- 3º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 1/2019.**
- 4º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 2/2019.**
- 5º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 3/2019.**
- 6º.- **SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 4/2019.**
- 7º.- **APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.**
- 8º.- **PROPUESTA APROBACIÓN INCREMENTO ADICIONAL 0,25% RETRIBUCIONES PERSONAL.**
- 9º.- **APROBACIÓN DE FACTURAS CON INCIDENCIAS 5/19.**
- 10º.- **EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 13/2019.**
- 11º.- **APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES” (EXPTE. 17/19).**
- 12º.- **APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.**
- 13º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE O LUGAR PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE “D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ”.**
- 14º.- **MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CESIÓN DE DERECHO DE USO DE SUELO INDUSTRIAL MUNICIPAL, COMO DERECHO DE SUPERFICIE O MECANISMO ANÁLOGOS, A INVERSORES Y EMPRESAS QUE PONGAN EN MARCHA PROYECTOS QUE GENEREN MÁS DE 50 PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES Y DE CALIDAD”.**
- 15º.- **ASUNTOS URGENTES.**

**II. PARTE DE CONTROL**

- 16º.- **DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**



- 17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**
- 18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**
- 19º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**
- 20º.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE REPAROS 2018.**
- 21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Preside la misma la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú, asistiendo los siguientes Concejales:

- D. Juan Gil Mira (PSOE)
- D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez Monreal (PSOE)
- D. Francisco González González (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Belén López Lozano (PSOE)
- D. José Luis Monreal Tomás (PSOE)
- D<sup>a</sup> Isabel María López Abellán (PSOE)
- D. José Antonio Jiménez Hammond (PSOE)
- D<sup>a</sup> María Dolores Gómez María (PSOE)
- D. Alfonso Pulido Grima (PSOE)
- D<sup>a</sup>. María Isabel Quílez Pérez (PSOE)
- D<sup>a</sup> Severa González López (PP)
- D<sup>a</sup> María del Carmen Cruz Vicente (PP)
- D. Aitor Jiménez Poveda (PP)
- D<sup>a</sup> Francisca Tomás Abellán (PP)
- D. Juan Lozoya Muñoz (PP)
- D<sup>a</sup> Asunción Navarro Miralles (PP)
- D. Ramón Poveda López (PP)
- D<sup>a</sup> Luisa Tomás Hernández (PP)
- D. Ginés Pedro Toral Pérez (Grupo Mixto)

Asiste la Interventora Municipal, D<sup>a</sup> Cristina Ruiz Sánchez.

Actúa de Secretaria, la Accidental de la Corporación, D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina.

Existiendo número legal para ello, la Presidencia declara constituida válidamente la sesión, pasando a continuación al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día.

#### **1º.- APROBACIÓN ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Se aprueban, tal y como venía redactada, por unanimidad de los veinte miembros presentes, el Acta núm. 12/19, correspondiente a la sesión celebrada el día 15 de junio.

#### **2º.- SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE FUNCIONARIO MUNICIPAL.**



**- José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca.**

Vista la solicitud presentada por el funcionario municipal de carrera D. José Luis González Olivares, Jefe del Servicio de Archivo y Biblioteca, de fecha 5 de septiembre de 2019, de compatibilidad con la actividad docente de profesor asociado en la Universidad de Murcia y la modificación de la jornada laboral.

Visto el informe Nº 355/2019 emitido por la Jefa del Servicio de Personal y Recursos Humanos, de fecha 11 de septiembre de 2019, favorable a la solicitud de compatibilidad y al cambio temporal de horario durante el curso 2019/2020, atendiendo a razones de interés público.

Vista la propuesta formulada por la Concejala Delegada de Régimen Interior y Personal, de fecha 11 de septiembre de 2019.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 12 de septiembre de 2019.

Visto que la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, en su artículo 2.1 c), establece que la misma será de aplicación, entre otros, al personal al servicio de las Corporaciones Locales y de los Organismos de ellas dependientes, entendiéndose incluido en este ámbito todo el personal, cualquiera que sea la naturaleza jurídica de la relación de empleo.

Visto que, de acuerdo con el art. 14 de la referida Ley 53/1984, el ejercicio de actividades profesionales, laborales, mercantiles o industriales fuera de las Administraciones Públicas requerirá el previo reconocimiento de compatibilidad por parte del Pleno de la Corporación, y que no concurre en el solicitante ninguna de las limitaciones que impidan la misma.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Régimen Interior y Personal para que se autorice la compatibilidad solicitada por el Sr. González Olivares.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Autorizar la compatibilidad del funcionario D. José Luis González Olivares, Jefe de Servicio de Archivo y Biblioteca, con la actividad docente de Profesor Asociado en la Universidad de Murcia, así como el cambio de horario durante el curso académico 2019/2020, atendiendo a razones de interés público.



**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo a D. José Luis González Olivares y dar traslado del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su constancia y efectos oportunos.

**3º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 1/2019.**

Visto el escrito presentado el 20 de febrero de 2019, registro de entrada núm. 2884, por D. Ángel Gil Vera, en representación de la empresa Gil Family Estates, con NIF XXXXXXXX y domicilio social en Portillo de la Glorieta, nº 7 –bajo, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto básico y ejecución de almacén logístico”, (Expte. 291/2018), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 4 de marzo de 2019.
- Servicio de Economía y Empleo, de 30 de abril de 2019.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 14 de junio de 2019.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de agosto de 2019.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 22 de agosto de 2019, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 4 de septiembre de 2019, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:



**PRIMERO.-** Declarar las obras de “Proyecto básico y ejecución de almacén logístico” (Expte. Nº 291/2018), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a la empresa Gil Family Estates, con NIF B86153814, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

#### **4º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 2/2019.**

Vistos los escritos presentados el 25 de marzo y el 19 de junio de 2019, registro de entrada núm. 4680 y 9554, respectivamente, por D. Roque Bleda Martínez, en representación de la empresa Bodegas Bleda, S.L., con NIF XXXXXX y domicilio social en Ctra. Ontur Km. 2, Paraje “Omblancas”, de Jumilla (Murcia), solicitando la bonificación de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de ampliación de bodega”, (Expte. 33/2019), al amparo de lo previsto en la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 10 de abril de 2019.
- Servicio de Economía y Empleo, de 30 de abril de 2019.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 14 de junio de 2019.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de agosto de 2019.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 22 de agosto de 2019, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 4 de septiembre de 2019, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar las obras de “Proyecto de ampliación de bodega” (Expte. N° 33/2019), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a la empresa Bodegas Bleda, S.L., con NIF B30148795, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

#### **5º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. N° 3/2019.**

Visto el escrito presentado el 3 de abril de 2019, registro de entrada núm. 5372, por D. Silvano García Abellán, en representación de la empresa Bodegas Silvano García, S.L., con NIF XXXXXXXX y domicilio social en Avda. de Murcia, nº 29, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las obras de “Proyecto de Nueva Bodega para Bodegas Silvano García, S.L.”, (Expte. 41/2019), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 10 de abril de 2019.
- Servicio de Economía y Empleo, de 30 de abril de 2019.
- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 14 de junio de 2019.
- Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de agosto de 2019.



Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 22 de agosto de 2019, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 4 de septiembre de 2019, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar las obras de “Proyecto construcción nueva bodega” (Expte. Nº 41/2019), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a la empresa Bodegas Silvano García, S.L., con NIF XXXXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**6º.- SOLICITUD BONIFICACIÓN ICIO EXPTE. Nº 4/2019.**

Visto el escrito presentado el 11 de junio de 2019, registro de entrada núm. 8925, por D. Santos Javier Ortiz Sanz, en representación de la empresa Ego Bodegas, S.L., con NIF XXXXXXXX y domicilio social en Valle de La Hoya de Torres, s/n, de Jumilla, solicitando la bonificación del 75% de la cuota del ICIO devengado en relación con las



obras de “Proyecto de ampliación de almacén de producto terminado, sala de máquinas y oficinas en bodega”, (Expte. 78/2019), al amparo de lo previsto en el artículo 6.1.b de Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.

Vistos los informes emitidos al respecto, que obran en el expediente y que se indican seguidamente:

- Servicio Técnico de Medio Ambiente, de 24 de junio de 2019.
- Servicio Técnico de Obras y Urbanismo, de 25 de junio de 2019.
- Servicio de Economía y Empleo, de 25 de julio de 2019.
- - Servicio de Gestión Tributaria, de 21 de agosto de 2019.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 22 de agosto de 2019, favorable a la declaración de las obras como de especial interés o utilidad municipal y a la concesión de la bonificación solicitada, en base a los informes referidos anteriormente.

Visto el informe emitido por el Secretario General Accidental, de fecha 4 de septiembre de 2019, en el que manifiesta que, al concurrir en el presente expediente los informes necesarios para su tramitación y la propuesta citada, el mismo puede ser elevado al Pleno como órgano competente para su resolución, previo dictamen de la Comisión Informativa.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Considerando lo dispuesto en el artículo 6.1.b de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (ICIO) vigente en el momento del devengo.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Declarar las obras de “Proyecto de ampliación de almacén de producto terminado, sala de máquinas y oficinas en bodega” (Expte. N° 78/2019), como de especial interés o utilidad municipal, a los efectos previstos en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

**SEGUNDO.-** Conceder a la empresa Ego Bodegas, S.L., con NIF XXXXXX, la bonificación del 75% de la cuota del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras establecida en el artículo 6.1.b de la Ordenanza fiscal vigente en el momento del devengo.



**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado como legalmente proceda.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Gestión Tributaria para que proceda a realizar la liquidación definitiva del ICIO.

**7º.- APROBACIÓN CUENTA GENERAL 2018.**

Se eleva a este Pleno para su aprobación, si procede, el expediente que integra la Cuenta General del ejercicio 2018, formada por la Intervención Municipal de conformidad con el artículo 212.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención Municipal, de fecha 27 de mayo de 2019, a efectos de rendición de la citada Cuenta General por la Presidenta de la Corporación ante la Comisión Especial de Cuentas para su estudio y dictamen, y posterior aprobación, si procede, por este Pleno, remitiendo el expediente al Tribunal de Cuentas para su adecuada fiscalización.

Visto que al referido informe se adjunta el Balance, la Cuenta de Resultado económico-patrimonial, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo, el Estado de Liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los modelos y con el contenido regulado en la Tercera parte “Cuentas Anuales” del Anexo de la Orden HAP/1781/2013, de 3 de octubre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 23 de julio de 2019, informó favorablemente por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Grupo Mixto) el expediente de la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, debiéndose iniciar el trámite de información pública.

Resultando que, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Nº 187, de 14 de agosto de 2019, se sometió a exposición pública el expediente de la Cuenta General del ejercicio 2018 por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados pudieran presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que tuviesen por convenientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Visto el informe nº 38/2019 de 18 de septiembre, de la Jefa Accidental del Servicio de Información y Registro General, en el que hace constar que durante el plazo de exposición pública indicado no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación.



Visto el informe emitido por la Interventora Municipal el 19 de septiembre de 2019, en el que indica que, tras haber sido informado favorablemente por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda el expediente que integra la Cuenta General del ejercicio 2018 y haber estado expuesto al público durante el plazo indicado en el artículo 212 del TRLHL sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones al mismo, dicho expediente puede ser sometido para su aprobación por el Pleno.

Vista la propuesta que, en base al informe anterior, eleva el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Interior, Personal, Comunicación, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE) y cinco abstenciones (PP y Mixto), la Cuenta General del ejercicio 2018.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por once votos a favor (PSOE), ningún voto en contra y nueve abstenciones (PP y Mixto), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2018, formada por la Intervención Municipal conforme a la legislación aplicable.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del expediente a la Intervención Municipal para su remisión al Tribunal de Cuentas y cumplimentación de todos los trámites reglamentarios en los términos exigidos en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y demás normativa aplicable.

#### **8º.- PROPUESTA APROBACIÓN INCREMENTO ADICIONAL 0,25% RETRIBUCIONES PERSONAL.**

Visto que en fecha 21 de junio de 2019 fue aprobado por acuerdo del Consejo de Ministro el incremento adicional del 0,25 % de las retribuciones del personal al servicio del sector público.

Visto el informe núm. 274/2019 del Servicio de Personal que concluye que:

*“...es posible incluir la subida salarial del 0,25% desde el 1 de julio en las retribuciones básicas y las correspondientes al complemento de destino, dada la equiparación retributiva, en el ámbito del sector público y lo establecido en las tablas publicadas por la Secretaria de Estado de Presupuestos y Gastos, (Dirección general de costes de personal y pensiones públicas) en sus art. 3.5 y art 6. uno. c.) Para el personal funcionario y personal laboral incluido en el acuerdo marco y convenio colectivo (art 1), si bien, se entiende que no es posible aplicar la subida retributiva al complemento*



*específico hasta que no se negocie la misma con la mesa general de negociación , dado que no consta en nuestro acuerdo marco y convenio el incremento automático anual dentro del límite máximo fijado por el Estado, y se apruebe la misma por el Pleno, y que no es posible aplicar la subida retributiva al personal eventual, hasta la aprobación de los presupuestos anuales de la corporación".*

VISTO que según consta en la certificación de la Secretaria de la Mesa General de negociación, dicho incremento fue aprobado por unanimidad, en la reunión celebrada el pasado 8 de agosto de 2019.

VISTA la propuesta que, en base al informe anterior, eleva la Concejala Delegada de Personal, D<sup>a</sup> Isabel M<sup>a</sup> López Abellán, de fecha 10 de septiembre de 2019.

VISTO el informe favorable de la Interventora Municipal de fecha 19 de septiembre de 2019.

CONSIDERANDO que según lo dispuesto en el art. 22 i) de la ley de Bases de Régimen Local, es competencia del Pleno " *La aprobación de la plantilla de personal y de la relación de puestos de trabajo, la fijación de la cuantía de las retribuciones complementarias fijas y periódicas de los funcionarios y el número y régimen del personal eventual.*

RESULTANDO que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad propuesta realizada por la Concejala Delegada de Personal.

Sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar el incremento retributivo del 0,25% de los conceptos retributivos correspondientes al complemento específico de todo el personal funcionario y laboral incluido en el Acuerdo marco y convenio colectivo (art 1) publicado en el BORM (07.04.2010).

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo acordado a la Intervención municipal del expediente al Servicio de Personal y Recursos Humanos para su tramitación.

#### **9º.- APROBACIÓN DE FACTURAS CON INCIDENCIAS 5/19.**

Vistas las facturas incluidas en la relación de facturas con incidencias 5/19 que conforman el presente expediente y que no pueden ser tramitadas de forma ordinaria por corresponderse con obligaciones devengadas con anterioridad al ejercicio corriente.



Visto el informe de intervención 327/19, de 9 de agosto, por el que se emite nota de Reparos 9/2019.

Visto el informe de discrepancia del funcionario responsable que ha conformado las facturas incluidas en la relación.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 217.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales corresponde al Pleno la competencia para la resolución de discrepancias cuando los reparos se basen en la insuficiencia o inadecuación de crédito.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos, para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; considerando la efectiva prestación de los servicios por parte de los terceros acreedores, constanding factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE) y cinco votos en contra (PP y Mixto), el expediente de facturas con incidencias nº 5/19.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. En este punto sí habrá intervenciones, supongo. Para ampliar el punto, tiene la palabra la Sra. Concejala de Cultura.

**Sra. Martínez Monreal:** Sí. Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todos y a todas. En este punto vienen a aprobarse tres facturas de tres actuaciones realizadas en el Teatro Vico sin código de autorización en aquel momento. Vienen ahora a aprobarse los importes de esas tres actuaciones y a levantar ese reparo y demás que contiene el informe de Intervención.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Mixto, el Sr. Toral tiene la palabra.



**Sr. Toral Pérez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Simplemente me gustaría destacar de la lectura de ese extenso informe, ese extenso expediente que cuenta con más de cien páginas, algunas frases que he podido leer, como que la contratación no pasa por Junta de Gobierno Local, que no había crédito presupuestario suficiente para contratar esas actuaciones, que las facturas estaban sin código de autorización y que se han hecho pagos de dinero en metálico. Yo creo que son cuatro aspectos que son muy importantes para tenerlos en cuenta de cara al futuro.

Le iba a pedir explicaciones porque, más que hablar nosotros, yo creo que le tocaba hablar a la Concejala de Cultura porque en el expediente se le nombra, pero poco dice. Sí que hace alegaciones el Jefe de Servicio de Cultura y la encargada de la taquilla del teatro, pero no he leído explicaciones de la Sra. Concejala, de la Sra. Pilar Martínez Monreal. Creo que lo que usted ha comentado es demasiado breve y sí que debería dar unas explicaciones más extensas.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para su primer turno, tiene la palabra la Sra. González López.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Muy buenas tardes a todos: compañeros de Corporación, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, público que nos está siguiendo en estos momentos desde la sala de Concejales del Ayuntamiento de Jumilla y jumillanos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

Mi intervención va a ser muy breve y únicamente para pedir, conforme al artículo 101 y 102 del Reglamento Orgánico Municipal, la votación nominal de este punto. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.

**Sra. Martínez Monreal:** Respecto a lo que comentaba el portavoz del Grupo Ciudadanos, son tres actuaciones que efectivamente vienen ahora a Pleno puesto que no pasaron por Junta de Gobierno. La programación de ese trimestre de actuaciones del Teatro Vico, de la Agenda Cultural, siempre sale a principio de año. Contiene tres meses, se publicitaron estas actuaciones y, una vez abierta la programación, la venta de entradas comenzó a hacerse como es habitual. Una vez llegado el momento, el presupuesto de este año no estaba en vigor y, por tanto, no se pudo efectuar esa contratación en Junta de Gobierno.

Ante esto, con la mejor de las voluntades, desde el Servicio de Cultura decidimos no suspender esas actuaciones, en primer lugar, para evitar el perjuicio a las dos compañías que iban a actuar y también a una Asociación Cultural de Jumilla que había preparado este proyecto, estas actuaciones, y que días antes o semanas antes no podíamos suspenderlas para evitar, como digo, ese perjuicio a las compañías y a una Asociación Cultural de Jumilla, y también a los espectadores, puesto que eran además tres actuaciones que habían



tenido mucha aceptación por el público y, desde luego, casi todo el Teatro Vico estaba vendido. Entonces, con la mejor de las voluntades, como digo, llegado ese punto y para evitar la cancelación de esas actuaciones, se decidió realizarlas.

Con respecto a lo que comenta de los pagos, es un tema que se ha subsanado, como así se informa también en los informes que se contienen, puesto que inmediatamente ese dinero que se entregó fue inmediatamente restituido. Por lo tanto, ese es un tema que está subsanado. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, el Sr. Toral tiene la palabra.

**Sr. Toral Pérez:** Bueno, quería dar las buenas tardes, que se me ha pasado, a todos los miembros de la Corporación, al público asistente y a los medios de comunicación. Dar las gracias a la Concejala por sus explicaciones y simplemente comentar que este es un procedimiento que es conocido por todo el equipo de gobierno. Que no vuelva a pasar. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Grupo Popular rehúsa a intervenir. ¿Desea aclarar algo más la Sra. Martínez Monreal? Bueno, pues rehúsa también a intervenir en este punto.

Se ha producido por parte del Grupo Popular una petición para que se haga la votación nominal, por llamamiento a cada uno de los miembros de la Corporación para hacerla de manera individualizada. Cuando por parte de alguno de los grupos se hace esa propuesta se tiene que votar si se acepta o no se acepta. Al fin y al cabo, los votos son los que son y está claro lo que cada uno vota.

Concluidas las intervenciones se procede, en primer lugar, a solicitud del Grupo Municipal del PP, a votar para que el sistema de votación de este asunto sea nominal de conformidad con lo establecido en el art. 102.2 del Reglamento Orgánico Municipal que dice “... 2.- *La votación nominal requerirá la solicitud de un grupo municipal aprobada por el Pleno por una mayoría simple en votación ordinaria*”, siendo **RECHAZADA** por ocho votos a favor (PP), once en contra (PSOE) y una abstención (Mixto).

Seguidamente, se pasa a votar este asunto, por votación ordinaria, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PSOE) y nueve votos en contra (ocho del PP y uno Mixto), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Considerando el informe del servicio, levantar el reparo nº 9/2019 de Intervención de conformidad con el art. 217 TRLRHL., visto de que se trata de un servicio de carácter esencial, atendiendo a prestación material y efectiva de la realización del servicio de la que se deriva la obligación de pago.

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

**SEGUNDO.-** Acumular las fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las obligaciones que a continuación se detallan:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
G30296164	ASOCIACION MUSICAL JULIAN SANTOS	47	TAQUILLA Y ACTUACION MANUEL LOMBO SIN CODIGO DE AUTORIZACION	6.426,00	02/05/2019
F73899452	BONJOUR MONAMOUR S.COOP.	27	Importe Caché y Taquilla actuación "Volvió una noche" en Teatro Vico día 24/03/19 - sin código de autorización---	9.517,00	07/05/2019
B73976193	NINONA PRODUCCIONES & MANAGEMENT SL	1562019	TAQUILLA OBTENIDA DE LA ACTUACION "COMANDANTE LARA Y CIA" EN EL TEATRO VICO DE JUMILLA EL23 DE MARZO DE 2019-FIJO TAQUI	5.266,00	07/05/2019
<b>TOTAL</b>				<b>21.209,00</b>	

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

**10º.- EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITO NÚM. 13/2019.**

Vistas las facturas incluidas en la relación de facturas con incidencias 10/19 que conforman el presente expediente y que no pueden ser tramitadas de forma ordinaria por corresponderse con obligaciones devengadas con anterioridad al ejercicio corriente.

Visto el informe de intervención 360/19, de 30 de agosto, por el que se emite nota de Reparación 14/2019.

Vistos los informes de discrepancia de los funcionarios responsables que han conformado las facturas incluidas en la relación.

Visto que el Ayuntamiento está obligado al pago de los gastos efectivamente realizados y que estén conformados en virtud de la vigente normativa, el propio legislador consciente de la existencia de estas actuaciones «irregulares», pero en cualquier caso necesarias para la prestación de servicios indispensables, contempla la imputación de los citados gastos al presupuesto corriente, imputación en principio prohibida por adolecer de nulidad, mediante la tramitación de un expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos.

Considerando necesario y obligado atender los gastos incurridos, para evitar el perjuicio de los terceros contratantes con la administración y el correlativo enriquecimiento injusto o sin causa de ésta; considerando igualmente que la imputación de los gastos al ejercicio corriente, visto el estado actual de ejecución presupuestaria, no causará perjuicio a la atención de las necesidades del propio ejercicio; considerando la efectiva prestación de



los servicios por parte de los terceros acreedores, constando factura acreditativa de cada uno de los gastos debidamente conformada por los responsables de los distintos órganos gestores del gasto.

Vista la propuesta realizada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. Alfonso Pulido Grima, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, sometió a votación la propuesta del Concejal Delegado de Hacienda de aprobación del expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 13/2019, dictaminándose favorablemente por seis votos a favor (PSOE), cuatro votos en contra (PP) y una abstención (Mixto).

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** ¿Van a haber intervenciones en este punto? Pues tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda.

**Sr. Pulido Grima:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, ciudadanos de Jumilla. En este expediente traemos diez facturas que no pueden ser tramitadas de forma ordinaria por corresponder a obligaciones devengadas con anterioridad al ejercicio corriente. Casi todas son del 2018.

En este caso, tenemos todas las facturas con el informe necesario por los encargados técnicos, así como la partida presupuestaria correspondiente en este ejercicio para poder hacer frente a su pago. Por lo tanto, creemos necesaria la aprobación para que lo antes posible puedan ser tramitadas, que son de servicio de carácter esencial, como puede ser material para diversas reparaciones, consumo eléctrico o recogida de animales abandonados. Por lo tanto, esperemos que se apruebe y poder tramitarlas lo antes posible. Nada más.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Concejal del Grupo Mixto me dice que rehúsa. Por el Grupo Popular, la Sra. González López tiene la palabra.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Muy brevemente. En la pasada Comisión de Hacienda estuvimos preguntando la posibilidad de separar los reparos y votarlos de forma individual. Se nos dijo que no, que el reparo estaba conformado con estas diez facturas y era el reparo nº 13/2019, que tenía que votarse en bloque. Nuestro voto en Comisión fue en contra, porque nos surgieron algunas dudas que no habíamos podido comprobar con los propios técnicos municipales.

Alguna de estas facturas, ya lo ha dicho el Concejal de Hacienda, son por tramitación, en algunos casos, fuera de plazo; en algunas de ellas no se presentó el código

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

que tenía realmente adscrito, es decir, sí que había una retención de crédito, pero no se plasmó en la factura, etc. Nos llama la atención, por ejemplo, que la factura de autorización de cesta de tres pisos para la ofrenda a la Patrona venga aquí ahora. Es decir, esos pequeños detalles son los que deben ser subsanados, sencillamente. Algunas sí que son de finales de 2018 y podemos entender que la tramitación de esa factura haya pasado de año, al ejercicio 2019.

Cambiamos el sentido del voto porque hemos visto con los técnicos la justificación del motivo, del porqué se han traído o han llegado tarde a ser tramitadas, y nuestro voto, en este sentido, va a ser la abstención. Gracias, Sra. Presidenta.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, el Sr. Concejal de Hacienda rehúsa a intervenir. Entiende, por tanto, que está suficientemente explicado. ¿Una segunda intervención se desea por parte de los grupos? Pues damos por debatido este punto del orden del día y vamos a votar.

Finalizado el debate, se procede a la votación de este asunto, resultando que el Pleno, por once votos a favor (PSOE), ninguno en contra y nueve abstenciones (ocho del PP y uno Mixto), **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Considerando el informe del servicio, levantar el reparo nº 14/2019 de Intervención de conformidad con el art. 217 TRLRHL., visto de que se trata de un servicio de carácter esencial, atendiendo a prestación material y efectiva de la realización del servicio de la que se deriva la obligación de pago.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Crédito 13/2019 y acumular las fases de autorización, disposición, reconocimiento y liquidación de las obligaciones que a continuación se detallan:

CIF	PROVEEDOR	FACTURA	CONCEPTO	IMPORTE	FECHA FACTURA
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321279036373	CONSUMO GAS 01/09/2018 - 28/09/2018 75.706,00 KWH x 0,04506EUR/KWH- TERMINO FIJO 01/09/2018 - 28/09/2018 28,00 DÍAS x 2,	4.431,96	15/10/2018
A08431090	NATURGY IBERIA SA	FE18321277173125	CONSUMO ELECTRICIDAD 01/08/2018 - 29/08/2018 92.800,00 KWH x 0,13985 EUR/KWH-POTENCIA ELEC. MODO 1 01/08/2018 - 29/08/20	20.386,31	21/09/2018
G73567794	ASOCIACION 4 PATAS JUMILLA	20	Servidio de recogida de animales abandonados OCTUBRE-DICIEMBRE 2018 SIN CODIGO DE AUTORIZACION	1.750,00	13/12/2018
A95075578	I-DE REDES ELECTRICAS INTELIGENTES	2,01704E+16	SOTERRAMIENTO LAMT CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO	28.032,47	26/04/2017

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

	S.A.U.		OBRA ELECTRICA		
34829719Z	JESUS ARENAS REQUENA	9490	VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	1.110,45	24/10/2018
34829719Z	JESUS ARENAS REQUENA	9661	VENTA DE MATERIALES DE FERRETERIA	377,07	07/11/2018
48645439W	AHINOA MEJIAS COLOMA	D 693	SIN AUTORIZACION DE CESTA DE 3 PISOS OFRENDA PATRONA	150,00	04/08/2018
23248681M	MARIA ASUNCION FERNANDEZ AGUIRRE	898	REMITE FACTURA DE ASIENTO PRESENTACION Y NOTA SIMPLE	159,99	20/07/2018
B17121260	SANTAULARIA EQUIPAMENTS URBANS S.L	232	MESA TIVOLI DE PLÁSTICO RECICLADO (color azul)-PAPELERA INFANTIL HIPPO ROSA (con cubo interior de acero S.COD.AUTORIZACI	325,49	26/12/2018
B53899779	COMERCIAL MUÑOZ LIBROS S.L.	1800335	C EST LA VIE- PERFECTOS DESCONOCIDOS- MISION PAIS VASCO- OPERACION CONCHA	916,29	20/07/2018
			<b>TOTAL</b>	<b>57.640,03</b>	

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a los interesados y dar traslado del expediente al Departamento de Intervención para su constancia y a los efectos oportunos.

**11º.- APROBACIÓN EXPEDIENTE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE “LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES” (EXPTE. 17/19).**

Visto el Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 7 de agosto de 2019, por el que se inicia el expediente de contratación administrativa de servicios de "Limpieza de edificios municipales", teniendo por motivada la necesidad de celebrar este contrato en virtud de lo expuesto en dicho Acuerdo, así como en el informe de la Jefa del Servicio Municipal de Personal y Recursos Humanos de 14 de septiembre de 2018, de conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por la Jefa del Servicio Municipal de Personal y Recursos Humanos, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la contratación, informado favorablemente por la Secretaria General Accidental.

Vista la propuesta de aprobación del expediente que eleva la Concejala Delegada de Personal y Régimen Interior, a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el informe de fiscalización favorable emitido por Interventora el 19 de septiembre de 2019



Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente y por unanimidad la propuesta realizada por la Concejala Delegada de Régimen Interior y Personal de aprobación del expediente de contratación.

Tras lo anterior y sin que se produzca debate, se procede a la votación de este asunto, adoptando el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, el siguiente **ACUERDO**:

**PRIMERO.-** Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir el contrato administrativo de servicios de "Limpieza de edificios municipales" (Expte. 17/19), en los términos en que vienen redactados.

**SEGUNDO.-** Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación del contrato administrativo de servicios de "Limpieza de edificios municipales", dividido en dos lotes, por procedimiento abierto, sujeto a regulación armonizada, y tramitación ordinaria, con determinación de la mejor oferta en función de varios criterios de adjudicación económicos y cualitativos, con una duración de tres años, prorrogable hasta dos años más, siendo el presupuesto base de licitación el que se indica a continuación para cada lote:

LOTE Nº 1	Centros educativos y deportivos	1.510.978,20 € + 317.305,42 € (IVA) = 1.828.283,62 €
LOTE Nº 2	Resto de edificios municipales	707.704,80 € + 148.618,01 € (IVA) = 856.322,81 €

**TERCERO.-** Autorizar el gasto de 2.684.606,43 euros que comporta la presente contratación, quedado retenido el importe de la presente anualidad con cargo a la aplicación correspondiente del presupuesto municipal para el ejercicio 2019, y adoptándose el compromiso de habilitar el crédito por la cantidad restante en los presupuestos de los ejercicios 2020, 20121 y 2022.

**CUARTO.-** Designar a los miembros de la Mesa de Contratación del Ayuntamiento de Jumilla que asistirá a la Junta de Gobierno Local, para la tramitación del presente expediente y publicar su composición en el perfil del contratante:

Presidencia:

- Titular: D<sup>a</sup> Juana Guardiola Verdú (Alcaldesa-Presidenta)

- Suplente 1º: D. Juan Gil Mira (Primer Teniente de Alcalde)



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 **JUMILLA** (Murcia)

- *Suplente 2º*: D. Francisco González González (Tercer Teniente de Alcalde)

Vocalía 1: Secretario/a General de la Corporación.

Vocalía 2: Interventor/a Municipal.

Vocalía 3:

- *Titular*: D<sup>a</sup> Aída Fernández Marín (T.A.G. Servicio de Contratación)

- *Suplente 1ª*: D<sup>a</sup> Josefa Torres Molina (T.A.G.)

- *Suplente 2ª*: D. Esteban Novas Salmerón (Auxiliar Administrativo de Intervención)

Vocalía 4:

- *Titular*: D<sup>a</sup> Consuelo Madrid Conesa, (Jefa de Recursos Humanos y Personal)

- *Suplente 1ª*: D. Pascual Cahigüela Martínez (Jefe de Servicios y Vías Públicas).

Secretaría:

- *Titular*: D<sup>a</sup> Aída Fernández Marín (T.A.G. Servicio de Contratación)

- *Suplente 1ª*: D<sup>a</sup> Juana M<sup>a</sup> Bleda Carrión (Administrativo de Contratación)

- *Suplente 2º*: D. Esteban Novas Salmerón (Auxiliar Administrativo de Intervención)

**QUINTO.-** Publicar el correspondiente anuncio de licitación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en el Perfil de Contratante de este Ayuntamiento, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

**SEXTO.-** Dar traslado del presente acuerdo a todos los servicios municipales afectados para su conocimiento y efectos.

**12º.- APROBACIÓN BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA.**

Visto el borrador de las Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos en el municipio de Jumilla, siendo el objeto de dichas subvenciones la realización de acciones encaminadas a fomentar la participación de los vecinos y promocionar la calidad de vida y bienestar social de éstos y las actuaciones subvencionables:

- Publicaciones, revistas, boletines, libros de fiestas.
- Formación y ocio. Talleres, cursos, charlas, coloquios, conferencias...
- Participación de la ciudadanía y apoyo a otros colectivos del barrio: debates, mesas redondas, asambleas, encuentros, foros. Campañas de divulgación y de sensibilización, tanto de temas relacionados con la problemática específica de cada barrio, como de otros temas relacionados con la igualdad, sostenibilidad, conductas cívicas de limpieza, orden y cuidado del barrio. Participación en procesos participativos y programas municipales.



- Otras actividades no indicadas, cuyo objetivo será la participación de los ciudadanos, que potencien la convivencia y que no estén financiadas con otras subvenciones.

Visto el informe favorable emitido por el Secretario General Accidental, D. Ángel Pérez Sánchez, de 9 de septiembre de 2019.

Vista la propuesta de aprobación de las Bases formulada por la Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Belén López Lozano, de fecha 19 de septiembre de 2019.

Resultando que por la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019, se dictaminó favorablemente por seis votos a favor (PSOE), ninguno en contra y cinco abstenciones (PP y Mixto) la propuesta presentada de aprobación de las presentes Bases.

Vistas las enmiendas presentadas por el Grupo Municipal PP el 24 de septiembre de 2019, registro de entrada núm. 14893, 14894, 14896 y 14897, cuyos contenidos se transcriben a continuación:

**Enmienda (registro de entrada núm. 14893)**

**“ANEXO I**

***Donde pone:***

*DECLARO que la Entidad que represento, no se encuentra incurso en ninguna causa de prohibición para ser considerada beneficiaria de subvenciones, a los efectos previstos en el art 13 de la Ley General de Subvenciones; que no está cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por incumplir las obligaciones establecidas en la legislación vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo establecido en la legislación autonómica de igualdad o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, y que se encuentra al corriente en cumplimiento de obligaciones por reintegro de subvenciones.*

**JUSTIFICACIÓN:** *En consonancia con la reclamación presentada con la inclusión de un nuevo Subapartado 4.3)”.*

**Enmienda (registro de entrada núm. 14894)**

*“Apartado 4. Personas o entidades beneficiarias de las ayudas. Requisitos exigidos y formas de acreditación.*

*Incluir un nuevo subapartado 4.3) con el siguiente tenor literal:*



*No podrán participar y estarán excluidas de la cualquier convocatoria de subvención:*

*a).- Las personas físicas o jurídicas cuyos fines y objetivos, sistema de admisión o acceso, funcionamiento, trayectoria, actuación, organización o estatutos sean contrarios al principio de igualdad entre mujeres y hombres.*

*b).- Las personas físicas o jurídicas que hayan sido sancionadas en firme en vía administrativa, laboral o penal por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo.*

*c).- Las asociaciones que incumplan las obligaciones establecidas en la legislación autonómica de igualdad o en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.*

**JUSTIFICACIÓN:** *Se hace necesario introducir en las bases reguladoras de las convocatorias de subvenciones cláusulas que impidan su concesión a personas físicas o asociaciones solicitantes que hayan sido sancionadas o condenadas en firme por vulneración del derecho a la igualdad y a la no discriminación por razón de sexo. A tal efecto las personas o entidades solicitantes presentarán, junto con la solicitud de ayuda, una declaración responsable de no estar cumpliendo sanciones administrativas firmes ni una sentencia firme condenatoria o, en su caso, de no estar pendiente de cumplimiento de una sanción o sentencia condenatoria impuesta por dichos motivos”.*

**Enmienda (registro de entrada núm. 14896)**

*“Apartado 4. Personas o entidades beneficiarias de las ayudas. Requisitos exigidos y formas de acreditación.*

*Subapartado 4.2.*

*Donde pone:*

*No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

***Debería poner:***

*No podrán obtener la condición de beneficiario las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

**JUSTIFICACIÓN:** *El artículo 13 contiene un total de 7 apartados que regulan los requisitos para obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora, por lo que se hace necesario hacer referencia al artículo 13 en su totalidad, y no solo a los apartados 2 y 3”.*

**Enmienda (registro de entrada núm. 14897)**

*Apartado 4. Personas o entidades beneficiarias de las ayudas. Requisitos exigidos y formas de acreditación.*



*4.1.- Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas jurídicas sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:*

***Donde pone:***

*- Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento Jumilla.*

***Debería poner:***

*- Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Jumilla, o que acrediten haber solicitado su inscripción con anterioridad a la fecha de publicación de cada convocatoria anual de subvenciones.*

***JUSTIFICACIÓN:*** *Se hace necesario establecer la fecha de solicitud de inscripción en el registro para que, en cada convocatoria anual, todas las asociaciones partan en igualdad de oportunidades”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental sobre las enmiendas presentadas de fecha 27 de septiembre de 2019.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Imagino que sí habrá intervenciones. Voy a ir dando la palabra. Tiene la palabra la Sra. López Lozano.

**Sra. López Lozano:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, a todos y todas. Las bases reguladoras de las concesiones de subvenciones destinadas a Asociaciones de Vecinos del municipio de Jumilla vienen dadas porque tienen que ser en régimen de concurrencia competitiva y las hemos hecho lo más ajustadas posible con los criterios de valoración dentro de lo que es el trabajo de las asociaciones. Nos hemos reunido con ellas para consensuar estas bases y las noticias que tengo hasta ahora es que más o menos, atendiendo a la ley y haciendo unos criterios de valoración objetivos, pues no tengo nada más que decir.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, por el Grupo Mixto, tiene la palabra el Sr. Toral.

**Sr. Toral Pérez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Bueno, tras una lectura de las bases, en principio no tengo nada más que añadir. Simplemente, darle ese voto de que van a funcionar bien. Vamos a darle un tiempo.

Sí que me gustaría destacar una de las enmiendas aprobadas o aceptadas, mejor dicho, de las que ha presentado el Partido Popular. Yo entiendo que el hecho de solicitar el alta en el registro municipal de asociaciones ya tiene que ser un punto a favor para poder solicitar o participar en este programa de subvenciones. Yo creo que sí se debería de incluir ese apartado, si se puede.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Popular, la Sra. González López tiene la palabra.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, vaya por delante, lo hice en Comisión y lo voy a repetir en Pleno, para que quede constancia en el diario de sesiones también, porque este grupo, de verdad, ve con muy buenos ojos uno de los criterios de valoración de los técnicos que elaboraron estas bases reguladoras de subvenciones, el que los proyectos que incorporen criterios para el fomento de la igualdad, la diversidad y la perspectiva de género tienen una valoración de diez puntos, casi la máxima entre las máximas de las que aparecen en todos los criterios de valoración. Lo dijimos en Comisión y queremos felicitar expresamente a los técnicos, o a el técnico o a la técnica que haya redactado estas bases, por tener este punto de vista, por ver que fomentar la igualdad, la diversidad y la perspectiva de género tiene que ser valorado a la hora de solicitar subvenciones. No así, como ocurrió, por ejemplo, en las subvenciones de cultura, que se ponían dos puntos a diferencia y en contra de lo que se ponía para la diversidad cultural en el municipio de Jumilla. A eso también hemos presentado alguna alegación. La Concejal responsable no se ha referido.

Sí que es cierto que, de las cuatro enmiendas o alegaciones que hemos presentado a estas bases, hay tres que la Sra. Secretaria en su informe jurídico, esta mañana nos ha repetido que no podemos ampliar el cuadro de prohibiciones a la hora de los requisitos que se le deben pedir a los colectivos, en este caso son asociaciones, para convenir o llegar a un acuerdo con la Administración Local. Estamos de acuerdo. Pero, por otra parte, también queremos manifestar la posición de nuestro grupo, el querer matizar que estas alegaciones que hemos hecho a estas bases simplemente querían que apareciese el lugar correcto, el documento correcto o no, pero queríamos que apareciera la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres reflejado en todos y cada uno de los puntos para que los colectivos pudieran obtener una mayor puntuación.

Con respecto a la última de las alegaciones presentadas, por parte de la Sra. Secretaria, según su informe, no hay ninguna razón no objetiva para poder aceptarla. No he visto, no he conocido por parte de la Concejal responsable si la acepta o no. Habría que votarla, no lo sé, creo que es el procedimiento. Pero, en cualquier caso, nosotros hemos trabajado en mejorar este documento. No podemos, repito, como nos ha dicho la Sra. Secretaria, ampliar el cuadro de prohibiciones, pero sí queremos dejar patente, y que quede constancia en el diario de sesiones, nuestra implicación por esa igualdad efectiva entre hombres y mujeres, y en un documento como éste debería ser más visible. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, la Sra. López Lozano tiene la palabra.



**Sra. López Lozano:** Hemos intentado hacerlo atendiendo lo más posible a la igualdad de género, a la igualdad entre ciudadanos y a la igualdad entre asociaciones también. Por eso los criterios de valoración.

Entiendo que deberíamos someter a votación la petición que hace el Partido Popular con respecto a estar inscrito, o sea, a estar solicitada la inscripción y no estar inscritos, porque puede llegar, como bien dice el informe de la Secretaria, a no estar en igualdad si no es antes de finalizar el procedimiento. Puede darse el caso que no esté formalizado por falta de documentación, entendemos que ahí si estarían en desigualdad.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Segundo turno por parte de los grupos, ¿desean intervenir? El Grupo Mixto rehúsa; el Grupo Popular rehúsa también. ¿Y alguna aclaración más?, rehúsa también el Grupo Socialista. Por tanto, vamos a proceder a votar las bases que se someten a este Pleno, votando antes, lógicamente, las enmiendas. No se ha retirado ninguna enmienda, por tanto, vamos a votar las cuatro enmiendas, aclarando, como ha dicho la Sra. López Lozano, que tres de ellas no son favorables, en el informe que emite la Sra. Secretaria, por entender que no proceden.

Y la última enmienda que se ha presentado por el Grupo Popular, que indica que sea suficiente que se haya solicitado la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, matizar que efectivamente, como también viene muy bien reflejado en el informe, de la lectura del informe se desprende que puede producir desigualdad porque no todas las asociaciones que solicitan su inscripción, aunque sea en tiempo y forma, son susceptibles de cumplir los requisitos para ser inscrita. Por tanto, estaríamos valorando a una asociación que, por el hecho de solicitar la solicitud en el registro, pues quizás puede que no le corresponda esa inscripción y de ahí el matiz que nosotros apreciamos. Por tanto, no podemos aprobar esta enmienda. Si no tuviéramos esa duda, no habría inconveniente alguno, lógicamente. Pero claro, a veces uno solicita la inscripción y, por circunstancias, finalmente se deniega porque puede que no cumpla los requisitos para estar inscrito.

Quería hacer esta explicación Para que se entienda que el rechazo es motivado, bastante motivado, a nuestro entender.

**Sra. González López:** Una cuestión de orden. Puesto que, me ha faltado decirlo en la intervención, en las tres primeras, por estas cuestiones jurídicas del informe de la Sra. Secretaria, no podemos prohibir más allá de lo que está reglamentariamente prohibido, éstas tres se retirarían. Pero sí queremos someter a votación la 14.897. Por lo tanto, en las tres primeras no habría votación.

**Sra. Presidenta:** De acuerdo. Por eso, cuando he hablado de las enmiendas entendía que las iban a retirar. Pues quedan retiradas las enmiendas 14.893, 14.894 y 14.896 y lo que procede es la votación de la 14.897.

Finalizado el debate, el Grupo Municipal de PP, a la vista del informe de la Sra. Secretaria General Accidental, retira las enmiendas presentadas con número de registro de



entrada 14893, 14894 y 14896, sometiéndose a votación la presentada con número de registro 14897, resultando **RECHAZADA** por nueve votos a favor (PP y Mixto) y once votos en contra (PSOE)

A continuación, se somete a votación la propuesta dictaminada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente las “Bases reguladoras de la concesión de subvenciones destinadas a asociaciones de vecinos en el municipio de Jumilla”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

**“BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ASOCIACIONES DE VECINOS EN EL MUNICIPIO DE JUMILLA**

*El Excmo. Ayuntamiento de Jumilla, a través de la Concejalía de Participación Ciudadana en el marco del presupuesto municipal y del Plan Estratégico de Subvenciones y para garantizar los principios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, de conformidad con la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (en adelante, LGS), tiene previsto la concesión de subvenciones económicas para contribuir en la realización de proyectos y actividades para la realización de acciones encaminadas a fomentar la participación de los vecinos y promocionar la calidad de vida y bienestar social, destinadas a las Asociaciones de Vecinos de Jumilla, de conformidad con las siguientes **BASES REGULADORAS**:*

**1. OBJETO:**

*La finalidad de estas bases es la de establecer el marco normativo que ha de regir la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Jumilla de subvenciones, destinadas a realización de proyectos, actividades, para la realización de acciones encaminadas a fomentar la participación de los vecinos y promocionar la calidad de vida y bienestar social de éstos.*

**2. ACTUACIONES SUBVENCIONABLES:**

**2.1 Gastos subvencionables:**

*Se consideran gastos subvencionables los que, de manera indudable, respondan a la naturaleza de la actividad subvencionada:*

- Publicaciones, revistas, boletines, libros de fiestas.*
- Formación y ocio. Talleres, cursos, charlas, coloquios, conferencias...*
- Participación de la ciudadanía y apoyo a otros colectivos del barrio: debates, mesas redondas, asambleas, encuentros, foros. Campañas de divulgación y de sensibilización, tanto de temas relacionados con la problemática específica de cada barrio, como de otros temas relacionados con la igualdad, sostenibilidad, conductas cívicas de limpieza, orden y cuidado del barrio. Participación en procesos participativos y programas municipales.*



- *Otras actividades no indicadas, cuyo objetivo será la participación de los ciudadanos, que potencien la convivencia y que no estén financiadas con otras subvenciones.*

## **2.2 Gastos no subvencionables.**

*Estarán excluidos de la subvención los siguientes gastos:*

- *Los invertidos en almuerzos, cenas, vinos de honor y similares.*
- *Gastos corrientes derivados del normal funcionamiento de la entidad: alquiler de local, mobiliario, gastos de suministros, adquisición de material de oficina y otros materiales fungibles.*

## **3. RÉGIMEN DE CONCESIÓN. COMPATIBILIDAD.**

**3.1.** *El procedimiento de concesión de estas subvenciones será el de concurrencia competitiva en los términos previstos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de manera que la concesión de subvenciones se realizará mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases y la adjudicación con el límite fijado en la convocatoria dentro del crédito disponible, entre aquellas que cumplan los requisitos y hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios.*

**3.2.** *Esta subvención será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, siempre que no exceda el coste total del programa o evento subvencionado y siempre que no sean beneficiarios de otras subvenciones previstas en el presupuesto municipal de este Ayuntamiento.*

**3.3.** *En cada convocatoria cada solicitante sólo podrá presentar un solo proyecto y acceder a una subvención.*

## **4. PERSONAS O ENTIDADES BENEFICIARIAS DE LAS AYUDAS. REQUISITOS EXIGIDOS Y FORMAS DE ACREDITACIÓN:**

**4.1.** *Podrán ser beneficiarios de estas subvenciones las personas jurídicas sin ánimo de lucro que reúnan los siguientes requisitos:*

### **ASOCIACIONES DE VECINOS DEL MUNICIPIO DE JUMILLA:**

- *Sin ánimo de lucro.*
- *Legalmente constituidas.*
- *Que entre sus fines tengan por objeto: el promover actividades encaminadas a fomentar la participación de los vecinos y promocionar la calidad de vida y bienestar social de éstos.*
- *Que estén inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones del Ayuntamiento de Jumilla.*
- *Que tengan su domicilio social en Jumilla.*



**4.2.** No podrán obtener la condición de beneficiario las personas o entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias enumeradas en el artículo 13.2 y 3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

### **5. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Los beneficiarios tendrán las obligaciones señaladas en el artículo art.14) de la LGS, entre ellas

Difundir y dar a conocer el proyecto en los medios de comunicación locales y comarcales, citando al Excmo. Ayuntamiento de Jumilla como una de las entidades colaboradoras. Entre otras formas de difusión, la asociación establecerá en su página web un vínculo directo con la página web municipal [www.jumilla.org](http://www.jumilla.org) y redes sociales.

### **6. CRITERIOS DE VALORACIÓN.**

Para poder ser beneficiarias de estas convocatorias, las entidades deberán obtener un mínimo de 50 puntos, sin que ello suponga el reconocimiento de derecho alguno, dependiendo de la existencia de disponibilidad presupuestaria. En ningún caso la cuantía propuesta podrá superar ni la cuantía solicitada ni el límite de 2.000,00 euros.

Para la valoración de las solicitudes, la Comisión de Evaluación, tendrá en cuenta los siguientes criterios, que sumarán hasta un total de 100 puntos distribuidos de la siguiente forma:

**6.1 Número de asociados de la entidad solicitante, por cada grupo de 5 asociados, 1 punto hasta un .....máximo de 10 puntos**

(Se recabará información sobre el número de asociados que constan registrados tras la última renovación o inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones)

**6.2 Rentabilidad económica .....hasta 10 puntos**

Coste del proyecto

-----  
Nº de socios inscritos

El de menor cociente, es decir, el de menor coste por socio .....10 puntos

El de mayor coste por socio .....5 puntos

**6.3 Número de asambleas generales u ordinarias, aparte de la asamblea general anual obligatoria, realizadas en el año anterior a la convocatoria .....hasta 10 puntos.**

Dos asambleas .....5 puntos

Tres o más asambleas... .....10 puntos

(Según declaración del Secretario en Anexo II (pudiendo ser requerido a presentar el Libro de Actas para su aprobación)

**6.4 Colaboración con Grupos de Trabajo Municipales.** Se valorarán las entidades que participen y colaboren en los diferentes Grupos de Trabajo Municipales de Asociaciones y barrios... .....**hasta 20 puntos**

Participar en un Grupo de Trabajo Municipal .....5 puntos

Participar en dos Grupos de Trabajo Municipal .....10 puntos

Participar en tres o más Grupos de Trabajo Municipal .....20 puntos



**6.5 Adecuación de las actividades y de los resultados previstos a los objetivos propuestos.** Si se adecuan las actividades planteadas en el proyecto, sus resultados, los gastos previstos y los objetivos planteados en el proyecto ..... **10 puntos.**

**6.6 Promoción de la participación ciudadana.....hasta 10 puntos:**

- Se valorarán las acciones que favorezcan el diálogo y el debate, desde reuniones a talleres, grupos de discusión, encuestas y/o organización de procesos de participación en los que se elaboren diagnósticos o propuestas de mejora.....5 puntos

- Colaboración con otras entidades públicas y/o privadas en la ejecución del proyecto.....5 puntos

**6.7 Disponibilidad de recursos complementarios para el proyecto, ya sean propios o con financiación de terceros..... hasta 20 puntos.**

- Con un 20% del proyecto financiado.....5 puntos

- Con un 30% del proyecto financiado.....10 puntos

- Con un 50% o más del proyecto financiado.....20 puntos

**6.8 Proyectos que incorporen criterios para el fomento de la igualdad, la diversidad y la perspectiva de género ..... 10 puntos.**

Se valorará la utilización de lenguaje inclusivo en la redacción del proyecto, así como el desarrollo de estrategias para incorporar la perspectiva de género tanto en los objetivos planteados, como en el desarrollo de actividades y/o los resultados previstos.

#### **VALORACION.**

Se ordenarán los proyectos, la puntuación alcanzada en términos de puntos será utilizada para establecer la cuantía de la subvención a cada proyecto, hasta el límite de crédito de la aplicación presupuestaria.

Realizada la correspondiente ordenación y evaluación, se formulará un informe propuesta, que contendrá:

- Relación total de asociaciones solicitantes.

- Relación de entidades solicitantes excluidas, con determinación expresa de la causa de exclusión.

- Relación de entidades solicitantes que, en caso de cumplir los requisitos exigidos, no obtienen puntuación suficiente para obtener la condición de beneficiarias y son desestimadas. En caso de empate entre las puntuaciones de las entidades solicitantes se atenderá al orden de presentación de sus solicitudes.

Las entidades que consigan una puntuación igual o superior a los 50 puntos podrán obtener subvención por el importe solicitado hasta el límite de 2.000,00€, siguiéndose el orden de prelación que se establezca, en función de las puntuaciones obtenidas y los criterios de priorización para el supuesto de empates, y siempre hasta el agotamiento del crédito autorizado en la convocatoria.

#### **7. CRITERIOS DE DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA A CONCEDER**

El procedimiento de concesión de las ayudas será el de concurrencia competitiva, en los términos establecidos en el artículo 22 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,



*General de Subvenciones, de manera que la concesión se realizará, mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los anteriores criterios de valoración.*

*Para determinar el importe de cada subvención se seguirá el siguiente procedimiento:*

*1- El importe del crédito reservado en la convocatoria anual se dividirá entre el total de puntos alcanzados por todas las asociaciones en los proyectos presentados, al objeto de determinar el “valor punto”.*

*2- A continuación, el valor de cada punto se multiplicará por los puntos obtenidos por cada una de las asociaciones, de manera que a mayor puntuación corresponderá una subvención superior, hasta el límite de la cuantía fijada de la subvención.*

*Si la cuantía solicitada fuese inferior al límite máximo de la subvención, la cuantía de la subvención sería la cantidad solicitada.*

*3- Si, después de efectuada la distribución, existiese un sobrante del crédito presupuestario destinado a tal fin, se realizaría de nuevo el procedimiento anterior hasta agotar el crédito disponible siempre que el importe concedido no exceda el importe máximo de 2.000 € ni supere el 95% del importe total del presupuesto del Proyecto.*

## **8. PROCEDIMIENTO.-**

*El procedimiento de concesión de subvenciones se iniciará mediante la aprobación de la correspondiente convocatoria por el órgano competente.*

### **8.1 INICIACIÓN:**

*Instancia, formalización y documentación a aportar:*

- a. La solicitud de subvención se suscribirá por el interesado y, en su caso, por la persona que lo represente, en los términos establecidos en el artículo 66 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según modelo normalizado que se adjunta como Anexo I a estas bases.*
- b. Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Jumilla o a través de cualquiera de las formas previstas en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Plazo:* *El plazo para la presentación de solicitudes se fijará en la correspondiente convocatoria.*

*A esta solicitud se acompañará, necesariamente, de conformidad con el artículo 23.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, todos y cada uno de los documentos que seguidamente se relacionan:*

- a. Acreditación de la representación legal que ostenta la persona física que solicita la subvención en nombre de la Asociación de vecinos, de conformidad con los Estatutos y acuerdo del órgano correspondiente de solicitud de la subvención.*
- b. Fotocopia compulsada del C.I.F. de la Asociación de vecinos que solicita la*



*Subvención.*

- c. Documento acreditativo de la inscripción en el Registro de Asociaciones de vecinos de la Región de Murcia.*
- d. Certificado del Secretario de la Asociación, con el Visto Bueno de su Presidente, con la composición actual de la Junta Directiva de la misma.*
- e. Copia compulsada de los Estatutos.*
- f. Declaración responsable, justificativa de que la Asociación, no está incurso en prohibición para obtener la condición de beneficiaria de subvenciones municipales, según modelo anexo I.*
- g. Proyecto de Actividades de conformidad con lo establecido en los apartados correspondientes al proyecto de la cláusula 6 de las presentes bases.*
- h. Certificados de estar al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con las Administraciones Públicas (en este caso podrá autorizar al Ayuntamiento mediante la instancia de presentación a la consulta de estos datos, en caso contrario deberá aportar estos certificados).*
- i. Certificado de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la Seguridad Social.*
- j. Certificado de la entidad financiera por donde desean les sea abonado el importe de la subvención, en el que figure el código IBAN y en el que se acredite que dicha cuenta corresponde a la Entidad solicitante o en su caso copia compulsada de la libreta de ahorros.*

## **8.2 INSTRUCCIÓN Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

### **Órgano de instrucción.-**

*La instrucción del procedimiento corresponderá al administrativo/a de la Concejalía de Participación Ciudadana, quien realizará todos los actos de instrucción necesarios para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución.*

### **Órgano Colegiado. Comisión de valoración.-**

*Para el estudio y valoración de las solicitudes, se constituirá una Comisión de Valoración que tendrá por cometido la elaboración de un informe, en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada, de conformidad con los criterios fijados en las bases. Para ello, la Comisión podrá recabar cuantos informes, datos y documentos considere necesarios o convenientes para la evaluación de la solicitud.*

*La Comisión de Valoración estará integrada por los siguientes funcionarios:*

- Un auxiliar administrativo adscrito a la Concejalía de Participación Ciudadana.*
- Dos funcionarios del Ayuntamiento designados por la Corporación, a propuesta de la Concejala que actuarán como vocales.*

*El funcionamiento de este órgano colegiado se ajustará a lo previsto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Sector Público.*



*Las solicitudes serán evaluadas y priorizadas de acuerdo con los criterios de valoración establecidos en las bases. La puntuación total de cada solicitud será el resultado de sumar la puntuación obtenida en cada uno de los criterios atendiendo a su grado de cumplimiento.*

**Resolución de las solicitudes.-**

*Una vez evaluadas las solicitudes, la Comisión de valoración deberá emitir informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada.*

*El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del órgano colegiado, formulará la propuesta de resolución provisional, que se publicará con efectos de notificación en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Jumilla y en la página web municipal y se concederá un plazo de 10 días para presentar alegaciones.*

*Se podrá prescindir del trámite de audiencia cuando no figuren en procedimiento ni sean tenidos en cuenta otros hechos ni otras alegaciones y pruebas que las aducidas por los interesados. En este caso, la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva.*

*Examinadas las alegaciones aducidas en su caso por los interesados, se formulará la propuesta de resolución definitiva, que deberá expresar el solicitante o la relación de solicitantes para los que se propone la concesión de la subvención, y su cuantía, especificando su evaluación y los criterios de valoración seguidos para efectuarla.*

*El expediente de concesión de subvenciones contendrá el informe del órgano instructor en el que conste que de la información que obra en su poder se desprende que los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las mismas.*

*Las propuestas de resolución provisional y definitiva no crean derecho alguno a favor del beneficiario propuesto, frente a la Administración, mientras no se le haya notificado la resolución de concesión.*

*Transcurrido el plazo de presentación de alegaciones, se aprobará la propuesta de resolución definitiva por la Junta de Gobierno Local, en la que se hará constar la relación de solicitantes a los que se les otorga subvención y, en su caso, las que se desestiman, notificándolo a los interesados.*

*El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento será de seis meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Transcurrido dicho plazo sin que se haya notificado resolución, las solicitudes se podrán entender desestimadas por silencio administrativo.*

*Contra la resolución notificada, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la resolución, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o, directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de dicha jurisdicción en Murcia.*

**9. PLAZO Y JUSTIFICACIÓN DE LA SUBVENCIÓN.-**



*El plazo de ejecución de la actuación objeto de subvención comprenderá el año natural de la correspondiente convocatoria.*

*El plazo para la justificación de subvención finalizará el 31 de marzo del ejercicio siguiente al de la concesión de subvención y deberá ajustarse a lo dispuesto en el R.D. 887/2006, de 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como al R.D. Legislativo 2/2004, al Real Decreto 500/1990, y a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal en vigor.*

*Los beneficiarios están obligados a justificar los gastos totales efectuados en el proyecto subvencionado, de conformidad con lo establecido en la base 38.4 de las Bases de ejecución general del presupuesto del Ayuntamiento de Jumilla, presentando:*

*a. Memoria final detallada del proyecto, suscrita por el beneficiario, que describirá los objetivos y resultados conseguidos según anexo III y Relación nominal de gastos según anexo IV.*

*b. Declaración de actividades realizadas, con descripción de aquellas que han sido financiadas con la subvención y su coste, así como aquellas otras que hayan sido financiadas con fondos propios, pagos de los participantes y otras subvenciones.*

*c. Facturas, recibos, incluso nóminas, tributos y cuotas de la Seguridad Social y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, cuyo importe haya sido abonado con cargo a la subvención con fecha máxima de 31 de diciembre del año de ejecución de los proyectos objeto de la subvención. Los originales de dichos documentos o su copia compulsada quedarán depositados en la entidad beneficiaria durante un período de al menos cuatro años. Deberá acreditarse de igual modo justificante de que los efectos anteriores han sido pagados por el beneficiario, bien mediante firma, nombre y DNI reconociendo el pago del tercero a que vaya destinado, bien mediante extracto comprensivo del adeudo bancario.*

*d. Declaración jurada de la perceptora de que no se han recibido otras subvenciones distintas de ésta para la actividad subvencionada, ni para otras actividades.*

*Si se han percibido explicar; importe, qué tipo de actividades se han financiado y en su caso el porcentaje concedido.*

*e. Certificado de la perceptora de que se ha cumplido la finalidad para la cual se otorgó la subvención, conforme al presupuesto y proyecto presentado.*

*f. Publicidad. La entidad aportará documentalmente justificación sobre la publicidad realizada de cada una de las actividades del proyecto que hayan sido subvencionadas, donde conste como mínimo el anagrama del Ayuntamiento y la Concejalía de Participación Ciudadana.*

## **10. PAGO DE LA SUBVENCIÓN.**

*El abono de la subvención se hará en un único pago, que se hará efectivo, tras la notificación de la resolución favorable, con carácter de pago anticipado, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones objeto de financiación, no exigiéndose para ello garantía alguna a los beneficiarios.*



### **11. RÉGIMEN SANCIONADOR.**

*Constituyen infracciones administrativas en materia de subvenciones las acciones y omisiones tipificadas en la Ley General de Subvenciones, que serán sancionables de acuerdo con lo establecido en la citada norma.*

### **12. INTERPRETACIÓN.**

*Cualquier duda que pudiera surgir en torno a la interpretación de estas bases será resuelta por la Junta de Gobierno Local.*

### **13.- RÉGIMEN JURÍDICO.**

*En todo lo no previsto en las presentes bases habrá que estar a lo establecido en la Ley General de Subvenciones, en el reglamento de desarrollo y en las bases de ejecución del presupuesto municipal en vigor. Así como a las restantes normas de derecho administrativo que resulten de aplicación.*

### **14.- REINTEGRO DE LA SUBVENCIÓN.**

*El reintegro de la subvención se regulará por lo previsto en el Título II de la Ley General de Subvenciones”.*

**SEGUNDO.-** Abrir un periodo de información pública por un plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones o sugerencias, mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, estando el contenido íntegro de las bases en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en la página web municipal.

**TERCERO.-** Las presentes bases se considerarán definitivamente aprobadas si, en el plazo señalado en el punto anterior, no se hubiesen presentado reclamaciones y sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno. En caso contrario, serán resueltas por éste.

**CUARTO.-** Dar traslado del expediente al Servicio de Participación Ciudadana, para su tramitación reglamentaria.

### **13º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE DENOMINACIÓN DE UNA CALLE O LUGAR PÚBLICO DE NUESTRA CIUDAD CON EL NOMBRE DE “D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 23 de julio de 2019, registro de entrada núm. 11708, sobre “Denominación de una calle o lugar público de nuestra ciudad con el nombre “D. Francisco González López”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“D. Francisco González López nace en Murcia el 23 de septiembre de 1923. Licenciado en Ciencias, Sección de Químicas, por la Universidad de Murcia, ejerció su*



*profesión como Jefe Técnico de la Refinería de Petróleos de Escombreras (Cartagena), y como profesor adjunto interino de Biología (Gabinete de Entomología) de la Facultad de Ciencias de dicha Universidad. Miembro de la Sociedad de Entomología, Universidad de Salamanca, Lepidopterist Society (Yale University — USA) SHILA (Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos de Madrid), GRAELL — SIA (Instituto Español de entomología — C.S.I.C) y ex-presidente de la Asociación de Naturalistas del Sureste (ANSE) en 1975.*

*Desde muy temprana edad siente una gran atracción por la naturaleza. Su dilatada vida científica (más de 50 años) le relaciona, entre otros, con renombrados científicos como Riley y Howart del Brithis Museum, Rougeot del National Museum d' Historia Natural de París, Gozmany del Magyar Nemzeti Museum de Hungría y Agenjo del Instituto Español de Entomología de Madrid.*

*En 1964 realiza uno de sus grandes sueños, visitar la excolonia española de Guinea Ecuatorial. En 1963 dirige la misión científica a Costa de Marfil (África Occidental) junto con los hermanos Francisco y José Luis Lencina Gutierrez. Ha realizado numerosas exposiciones de su colección entomológica por toda la geografía española: Murcia, Alicante, Valencia, Sevilla, Coruña, Zaragoza y Málaga, etc.*

*Entre los territorios preferidos por D. Francisco González López para llevar a cabo su actividad entomológica, cabe destacar la murciana Sierra Espuña, siendo reconocidos sus trabajos por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, con la creación, en este Parque Regional, de un área de conservación de mariposas con su nombre.*

*Gracias a su estrecha relación de amistad con los hermanos Lencina Gutierrez, D. Francisco González López hizo a Jumilla y a los jumillanos un extraordinario regalo: la donación desinteresada de su rica e importante colección de insectos, especialmente lepidópteros, al Museo de Ciencias Naturales "Jerónimo Molina", que desde abril de 2013 muestra al mundo la asombrosa diversidad entomológica del planeta, de España y de nuestra Región, constituyendo un archivo histórico irremplazable, con más de 7.000 ejemplares y único de la Región. La donación también incluyó material de laboratorio de estudio y preparación, y una importante biblioteca formada por valiosas publicaciones, libros y colecciones de revistas relacionadas con la entomología.*

*Su generosidad desinteresada con Jumilla fue reconocida en abril de 2012 al ser nombrado Socio de Honor de la Asociación de Amigos de Jumilla, y un año después, Presidente de Honor del XIX Certamen de Calidad de Vinos de Jumilla. Sin embargo Jumilla y su Ayuntamiento están en deuda con D. Francisco González López, "el señor de las mariposas", por conseguir que Jumilla ocupe un lugar privilegiado, desde el punto de vista museístico, a nivel regional y nacional.*

*Por todo lo anteriormente expuesto y porque consideramos que la persona de D. Francisco González López debe pasar a la historia de Jumilla, el Grupo Municipal del PP presenta para su debate y aprobación en Pleno el siguiente acuerdo:*

**PUNTO ÚNICO.-** *Que el Ayuntamiento de Jumilla denomine una calle o lugar público de nuestra ciudad con el nombre de "D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ".*



Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 30 de agosto de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente, por cinco votos a favor (4 PP y 1 Mixto) y seis abstenciones (PSOE), la propuesta de adopción de acuerdo por el Pleno contenida en la moción referida.

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar el sentido de esta moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, esta iniciativa, que presentamos y debatimos en Comisión Informativa la semana pasada, es para que de alguna forma el Ayuntamiento y los jumillanos podamos reconocer una donación desinteresada que hizo a Jumilla una persona que no es de Jumilla, D. Francisco González López. No es jumillano, pero sí que donó de forma desinteresada a Jumilla una colección de insectos, especialmente lepidópteros, que desde el año 2013, concretamente desde abril del año 2013, muestra al mundo la asombrosa diversidad entomológica del planeta, de España y, por supuesto, de nuestra región, constituyendo, como todos ustedes saben, un archivo histórico irremplazable, con más de 7.000 ejemplares y único en la Región de Murcia. Esta donación también incluyó material de laboratorio de estudio y preparación, y una importante biblioteca, con valiosas publicaciones, libros y colecciones relacionados con la entomología.

Don Francisco, “el señor de las mariposas, como alguien cariñosamente le puso, ejerció entre sus profesiones una de ellas fue profesor adjunto interino de Biología del Gabinete de Entomología de Ciencias de la Universidad de Murcia. Desde muy temprana edad sintió una gran atracción por la naturaleza y esto le llevó a emplear más de cincuenta años de su vida en este mundo a relacionarse con la vida científica, entre otros, con renombrados científicos del Museo de Londres, del Museo de Historia Naval de Paris, del de Hungría y del Instituto Español de Entomología de Madrid.

En 1964, ha llovido un poco, pero sí, en 1964 D. Francisco González López realizó uno de sus grandes sueños, visitar la ex-colonia española en Guinea Ecuatorial, y en el año 1983 dirigió la misión científica a Costa de Marfil junto con unos jumillanos, los hermanos Francisco y José Luis Lencina Gutiérrez.

Ha realizado diversas exposiciones de colección en toda la geografía española: Murcia, Alicante, Valencia, Sevilla, Coruña, Zaragoza, Málaga, etc. Entre los territorios preferidos para todo ello, lógicamente, nuestra región para estas exposiciones y su actividad entomológica y, sobre todo, la sierra murciana de Sierra Espuña, siendo



reconocidos sus trabajos por la Dirección General de Patrimonio Natural y Biodiversidad de la Región de Murcia, con la creación en el Parque Regional de Sierra Espuña de un área de conservación de mariposas con su nombre.

¿Por qué tenemos aquí la colección de mariposas, esta extraordinaria colección de mariposas única en el mundo?, pues por su estrecha relación de amistad con los hermanos Lencina Gutiérrez. D. Francisco González López eligió Jumilla por esa estrecha relación y amistad con ellos. Un regalo extraordinario, una donación desinteresada de su rica e importante colección de insectos al Museo de Ciencias Naturales “Jerónimo Molina”, 7.000 ejemplares de todo el mundo de lepidópteros y coleópteros de todo el mundo, de los que solo hay expuesto algo más de una quinta parte.

Alguien dijo, yo lo entrecomillo y lo he dicho en alguna ocasión, me encantó esta expresión “una oportunidad para quien visita lo que ahora mismo hay expuesto y mucho más que no se ha podido exponer, quizás única, de conocer los insectos más representativos y bellos del mundo sin tener que viajar”.

Decíamos que en el año 2013 donó la colección y desde finales del año 2016 el museo cuenta, además como fuera deseo expreso del propio D. Francisco, de un aula práctica para que sea visitada por los centros educativos.

D. Francisco no es ajeno a Jumilla. Su relación no solamente es con los hermanos Lencina Gutiérrez. También su relación con Jumilla fue reconocida en el año 2012 al ser nombrado socio de honor de la Asociación Amigos de Jumilla y, un año después, Presidente de Honor del XIX Certamen de Calidad de Vinos de Jumilla.

D. Francisco, como le dicen, “el señor de las mariposas”, ya con 97 años ha conseguido que Jumilla ocupe un lugar privilegiado desde el punto de vista museístico, un archivo único en la región, a nivel nacional y regional. Por ello, aparte de estos reconocimientos privados que he mencionado, creemos -y así lo solicitamos en esta moción- que debería sumarse ese reconocimiento de Jumilla, en este caso de su Ayuntamiento, con la denominación de una calle o un lugar público de nuestra ciudad que lleve su nombre. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el primer turno, el Grupo Mixto, el Sr. Toral tiene la palabra.

**Sr. Toral Pérez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Hay un dicho que dice que “es de bien nacidos ser agradecidos”. Y yo creo que el pueblo de Jumilla a D. Francisco González López sobradamente se lo está agradeciendo, la magnífica donación de mariposas que ha realizado.

Bien, ha dicho la Sra. Portavoz del Grupo Municipal Popular que no es de Jumilla, pero no por eso nos podemos olvidar de los jumillanos. Hay otro dicho que dice “nadie es profeta en su tierra”. Y por agravio comparativo, si empezamos a comparar donaciones, pues podíamos hablar perfectamente de las donaciones de fósiles, de Sebastián Martínez; de minerales, de Ángel Francisco Cutillas; de fotografía, de José Antonio Tomás; la gran y magnífica botica que tenemos en el museo, realizada por Juan Molina. Y, por supuesto,



nunca nos podríamos olvidar de los hermanos Lencina, como bien se ha comentado anteriormente.

Entonces, a mí me gustaría, si se puede hacer una enmienda in voce y añadir un punto. ¿No se puede? Bueno, pues entonces, simplemente recordar a estos señores que también han hecho donaciones interesantes, que han invertido su tiempo y que se tendrá en cuenta para siguientes Plenos. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Tiene la palabra la Portavoz del Grupo Popular.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Lo comentó el Sr. Portavoz del Grupo Mixto en Comisión, sí que es cierto, reconocer realmente la donación de tantas y tantas personas que han trabajado por incrementar el patrimonio, en este caso, de nuestro museo. Y tiene toda la razón, hay que reconocerles a las personas en vida esta donación y, sobre todo, lo que han hecho por Jumilla. Totalmente de acuerdo.

En Comisión de Hacienda tendí la mano al resto de grupos a hacerla de forma conjunta y ampliarla hasta donde ustedes hubieran considerado necesario. No queda constancia de esa propuesta que hizo este grupo municipal en la Comisión, el poder hacerla de forma conjunta en la parte resolutive de la iniciativa que vamos a trabajar, en el dictamen que se ha traído a Pleno, pero totalmente de acuerdo y mi mano tendida para trabajar de forma conjunta en reconocer a tantas y tantas personas que han incrementado el patrimonio de Jumilla en fósiles, en botánica, en fotografía.

Estoy de acuerdo con usted y, si se hubiera admitido esa enmienda in voce, pues yo realmente sí le hubiese admitido ese segundo punto en esta iniciativa. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Las enmiendas han de traerse anteriormente escritas. No hace falta que se registren, se pueden presentar directamente en el Pleno antes de comenzar a debatirse el asunto al que se trae la enmienda. Lo digo para que se tenga en cuenta que no hay problema alguno, pero que ha de hacerse así. Por el Grupo Socialista, la Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.

**Sra. Martínez Monreal:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, respecto a este punto, estamos totalmente de acuerdo con el Portavoz del Grupo Mixto en que se debería de agradecer de algún modo, públicamente, al resto de donantes o personas que colaboran prácticamente a diario con los museos municipales.

Respecto al punto que hoy tratamos, la moción sobre la denominación de una calle o lugar público en nuestra ciudad con el nombre de D. Francisco González López, desde luego, todos los agradecimientos se quedarían pequeños, porque el legado, el patrimonio que ha donado a nuestro municipio, en concreto, al museo municipal, es importantísimo y único, tanto en la Región como fuera de nuestras fronteras, incluso a nivel internacional.

Desde luego, es un orgullo poder contar con esa colección en nuestro museo municipal. Entendemos que esta moción nace, de alguna forma, ya cumplida, puesto que si entendemos como un lugar público un museo municipal, que es público, toda una planta de



ese museo lleva su nombre, toda la planta de la Sección de Entomología, la colección de Entomología, donde hay piezas donadas por él mismo y también de otros coleccionistas que han donado al museo, como habéis hecho referencia a los hermanos Lencina, esa planta del museo ya tiene el nombre de D. Francisco González López. Entonces, entendemos que esta moción puede venir a otorgarle oficialidad a ese nombramiento de esa sala como lugar público en nuestro municipio.

También hacían referencia en la moción y en la intervención a 2013, con esa cesión que se realizó de toda esta colección. En 2010 ya hubo un acuerdo de Junta de Gobierno, en diciembre de 2010, donde se aceptaba la donación de D. Francisco González López, todo el material entomológico, también colecciones, biblioteca y demás elementos que él tenía en su colección, relativo a todas las mariposas y demás material que ha donado al museo. Fue en 2013 cuando se formalizó esa cesión por Junta de Gobierno y en ninguno de estos dos acuerdos de Junta de Gobierno, ni 2010, ni 2013, se hacía referencia al nombramiento o a la puesta de su nombre a una sala del museo municipal.

Sin embargo, sí que se llamó así tras esa donación y tras esa aceptación de todos los fondos que ha donado al Ayuntamiento de Jumilla. Además, en el año 2016, cuando se reinauguró la planta del museo tras la rehabilitación de la zona donde está situada la colección de entomología, pues también fue parte importante de la gestión esa subvención por parte de la Comunidad Autónoma con la que se pudo rehabilitar toda esa zona del museo. Por supuesto, en la inauguración estuvo presente, puesto que se iba a exponer su colección, con esa remodelación que se hizo.

Por lo tanto, entendemos que qué mejor homenaje el otorgarle el nombre de esa sala donde precisamente se alberga su colección y de algún modo con esta moción, que desde luego vamos a apoyar, otorgarle de esa oficialidad que, como digo, los acuerdos de 2010 y 2013 en ningún de los dos venía recogido. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para un segundo turno ¿desean intervenir? Por parte del Grupo Mixto se rehúsa. Por parte del Grupo Popular, tiene la palabra su Portavoz.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Pues agradecer, de alguna forma, el apoyo a esta iniciativa. Si es darle oficialidad a ese lugar público, llámele como quiera, pero realmente lo que se necesita es que personas como éstas, aunque no sean de Jumilla, y los propios jumillanos tengan ese reconocimiento.

Usted lo ha dicho, hay muchos jumillanos que trabajan día a día para que nuestros museos incrementen su patrimonio. Pues pongámonos manos a la obra, es decir, a trabajar por estas personas que, de forma silenciosa y muchísimas de ellas de forma totalmente anónima, están contribuyendo a enriquecer nuestro patrimonio.

Esto es un principio y nuestra mano tendida, igual que le he dicho al Portavoz del Grupo Mixto, para trabajar en este tipo de reconocimientos públicos a estas grandes personas que hacen más grande Jumilla. Muchísimas gracias.



**Sra. Presidenta:** Muchas gracias, igualmente. Efectivamente, en el museo hay salas dedicadas a algunos de los donantes que se han mencionado aquí esta tarde, lo que ocurre es que no tenían esa oficialidad, como se ha dicho. Pasamos a la votación de esta moción.

Finalizado el debate, se somete a votación este asunto, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS**:

**PRIMERO.-** Que el Ayuntamiento de Jumilla denomine una calle o lugar público de nuestra ciudad con el nombre de "D. FRANCISCO GONZÁLEZ LÓPEZ".

**SEGUNDO.-** Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Cementerio, D. Francisco González González, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

**14º.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PP SOBRE “CESIÓN DE DERECHO DE USO DE SUELO INDUSTRIAL MUNICIPAL, COMO DERECHO DE SUPERFICIE O MECANISMO ANÁLOGOS, A INVERSORES Y EMPRESAS QUE PONGAN EN MARCHA PROYECTOS QUE GENEREN MÁS DE 50 PUESTOS DE TRABAJO ESTABLES Y DE CALIDAD”.**

Vista la moción presentada por el grupo municipal del PP el 29 de julio de 2019, registro de entrada núm. 12035, sobre “Cesión de derecho de uso de suelo industrial municipal, como derecho de superficie o mecanismo análogos, a inversores y empresas que pongan en marcha proyectos que generen más de 50 puestos de trabajo estables y de calidad”, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Sin duda alguna, el paro es la principal preocupación de la inmensa mayoría de los ciudadanos y la responsabilidad de todo gobierno es poner los instrumentos a su alcance para reducirlo, porque, con un trabajo estable y de calidad las personas pueden realizar planes de futuro, inversiones e incrementar el consumo.*

*Las últimas cifras oficiales confirman que el desempleo en Jumilla ha descendido un 11,49% con respecto al año pasado y un 36,82% en los últimos cuatro años. Por sectores económicos, sigue siendo el sector servicios el que aglutina un mayor número de desempleados, representando más de la mitad del total de los inscritos en la Oficina de Empleo de Jumilla. Le siguen la agricultura, la industria y la construcción. Pero una cosa es que disminuya el paro y otra muy distinta es que se cree empleo, y sobre todo empleo estable y de calidad. La afiliación a la seguridad social entre 2015 y 2018 creció un 9,22% en Jumilla, frente al 11,47% que lo hizo a nivel Regional, y el empleo creado resulta que en su inmensa mayoría son contratos temporales y a tiempo parcial. Estos datos, de los que pocas veces se habla, unidos al efecto de la "España Vacía", la pérdida de población que viene sufriendo Jumilla, maquillan la realidad del mercado laboral en nuestra ciudad.*



*Ante esta situación el Ayuntamiento no puede quedar impasible con el argumento de que no tiene competencias legales en materia de empleo porque sí es posible contribuir a la generación de empleo desde el ámbito municipal proponiendo e innovando fórmulas que planteen alternativas que fomenten y mejoren el empleo estable y de calidad.*

*Una formula de éxito, aplicable al contexto local para crear riqueza en los municipios, es incentivar la instalación de nuevas empresas y/o la ampliación de las ya existentes a través de la cesión de derechos de uso de suelo industrial municipal, por tiempo limitado, a través de los mecanismos jurídicos que se definan, como el derecho de superficie, y condicionada siempre a la puesta en marcha de proyectos que generen empleo estable y de calidad.*

*Con ello contribuiríamos a dar solución a la falta de oportunidades laborales de muchos jumillanos, a generar actividad económica y a revertir la pérdida de población que venimos sufriendo.*

*Por todo lo anteriormente expuesto el grupo municipal del Partido Popular propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:*

*PUNTO ÚNICO: Que el Ayuntamiento de Jumilla promueva la cesión de derecho de uso de suelo industrial municipal, como derecho de superficie o mecanismos análogos, a inversores y empresas que pongan en marcha proyectos que generen más de 50 puestos de trabajo estables y de calidad”.*

Visto el informe emitido por la Secretaria General Accidental, de fecha 30 de agosto de 2019.

Resultando que la Comisión Informativa Permanente de Régimen Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2019, dictaminó favorablemente, por cuatro votos a favor (PP) y siete abstenciones (6 PSOE y 1 Mixto), la propuesta de adopción de acuerdo por el Pleno contenida en la moción referida.

Vista la enmienda de adición presentada por el grupo municipal del PSOE el 30 de septiembre de 2019, cuyo contenido se transcribe a continuación:

*“Se propone añadir el siguiente punto:*

*Punto 2: Terminar el procedimiento de disolución de Jumilla Polígono del Mármol, S.L., según acuerdo adoptado el 2 de Agosto, para que el Polígono Industrial de Jumilla, pueda, tener suficiente suelo municipal disponible”.*

Abierto el turno de intervenciones, se reproducen siguiendo la grabación de la sesión:

**Sra. Presidenta:** Para ampliar la moción, tiene la palabra la Sra. Portavoz del Grupo Popular.



**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Muy brevemente, porque realmente en el contenido de la moción, si todos ustedes han tenido oportunidad de verla, solicitamos algo muy básico, muy sencillo. Es una iniciativa que va dirigida a contribuir a la generación de riqueza, de empleo estable y de calidad desde el ámbito municipal, desde lo local.

Desde el Ayuntamiento de Jumilla, y también otros Ayuntamientos, tienen diversas fórmulas conocidas y puestas en marcha para favorecer esa generación de riqueza y de creación de empleo. Por ejemplo, ahora mismo, esta tarde, en esta misma sesión, hemos aprobado cuatro expedientes de bonificación de ICIO, Impuesto de Construcciones Instalaciones y Obras, a empresas de nuestra localidad, a cuatro empresa de nuestra localidad, con una bonificación del 75 % para fomentar la modernización y mejora de los sectores agrarios, ganaderos y agroalimentarios, con el fin de contribuir, cito textualmente, “a su crecimiento y desarrollo”.

Y, por supuesto, por tanto el siguiente paso es la creación, la ampliación, el mantenimiento de la plantilla y la creación de la plantilla de cada una de estas empresas. Este es uno de los mecanismos, el ICIO, subvenciones directas por creación de empleo. Este Ayuntamiento también las ha hecho posible.

Cesión de naves de empleo, como los llamados viveros de empresa, por tiempo determinado como una medida de apoyo al autoempleo y a los nuevos emprendedores, o bien, la simplificación administrativa, ese quebradero de cabeza de muchos autónomos, empresarios y nuevos emprendedores. El quebradero de cabeza de la burocracia, la excesiva burocracia de la administración, pues trabajar en esa simplificación administrativa, que es en un punto en el que también debemos seguir avanzando.

Todas esas fórmulas tradicionales, y alguna otra, existen, pero es cierto que deberíamos de profundizar en una, que es la cesión de derecho de uso, no es la cesión del suelo por tiempo ilimitado, es un tiempo limitado, pero siempre, siempre condicionada. Siempre condicionada a la creación de un número determinado de puestos de empleos. Trabajo estable y de calidad. Podían ser cuarenta, cincuenta, sesenta, es decir, el margen lo podemos establecer nosotros en esta sesión plenaria o como a continuación, cuando se empiece a trabajar en este expediente, en caso de que esta iniciativa salga dictaminada favorablemente de este Pleno. Esta cesión de uso de suelo, como digo, no sería ilimitada en el tiempo y siempre condicionada, vuelvo a repetir a esa creación de empleo.

El desempleo lo hemos oído por activa y por pasiva, es la principal preocupación de la mayoría de los ciudadanos y no corren tiempos buenos para el empleo. Los últimos datos del banco de España lo dicen, no corren tiempos buenos para el desempleo, en este caso, para el paro. Y la responsabilidad de cualquier Administración, de cualquier Administración, Estatal, Autonómica o Regional, es poner los instrumentos a su alcance para reducirlo.

Sabemos y somos conscientes, y lo sabemos todos, que el Ayuntamiento no tiene margen de maniobra en las políticas activas de empleo. No puedo, no podemos solicitar trabajar en esas políticas activas de empleo, pero si en cualquier prototipo de instrumento,



como acabo de decir, bonificaciones a las tasas, subvenciones directas, cesión de naves de empleo para que puedan ser utilizadas por emprendedores, etc.

Y también está cesión de uso industrial como un derecho de superficie, para que empresas e inversores pongan en marcha proyectos que generen, en este caso, más de cincuenta puestos de trabajos.

Con esta iniciativa vamos a contribuir, y termino esta intervención, a dar solución a esa falta de oportunidades laborales de esas personas que ahora mismo están en las listas del paro, de muchos jumillanos. Muchos de ellos tendrán que trabajar en como activarse para poder ser contratados en estas industrias, pero este es el trabajo de las políticas activas de empleo y, también, del Concejal, en este caso, en esos cursos de formación.

Vamos a contribuir a dar oportunidad laboral a muchos jumillanos, a generar actividad económica y a revertir, también, algo muy importante que la gente joven se quede en Jumilla. A revertir esa pérdida de población que venimos sufriendo, los municipios rurales. Sencillamente son municipios rurales, donde sus sectores productivos son a, b, c. Lo que pretendemos con esto es que no se vaya la población de Jumilla a otros municipios más industrializados de nuestra región, sino que nuestra generación, la generación del futuro, tenga el beneficio y pueda quedarse en Jumilla y pueda crear un futuro en Jumilla y con ello crecer la población y tengamos el futuro asegurado.

Es muy sencilla, ahora el Concejal hará referencia a la moción de adhesión que ha puesto a ese punto. Yo ya le he adelantado esta mañana, que totalmente de acuerdo en incluir ese punto segundo, con terminar el procedimiento de Jumilla Polígono del Mármol. De hecho, es un acuerdo que ya adoptamos en el consejo del Polígono del Mármol, iniciar ese procedimiento de disolución de la sociedad para disponer de ese suelo.

Eso sí, pedimos en esa Comisión, el manual con el que iba a trabajar la empresa, que era la liquidadora, en ese caso. Nombramos a Acal como empresa liquidadora, pues que nos dé el manual de trabajo de cómo se va ir, de alguna forma, llevando a cabo ese procedimiento de disolución. Por nuestra parte nada más y muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Para el primer turno, el Sr. Toral tiene la palabra.

**Sr. Toral Pérez:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Nada, brevemente, añadir que esta medida esta puesta en muchos municipios de toda índole política, de todo color político, con buenos resultados.

Y siempre he creído que en momentos en los que niveles de paro e industrialización de nuestra localidad son tan bajos, es el momento de que el Ayuntamiento tome las riendas e implemente medidas para que ayude a que vengan industrias y, sobre todo, a diversificar el mercado.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Desea hacer uso del primer turno? Rehúsa la Portavoz del Grupo Popular. Por el Grupo Socialista, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.



**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sra. Interventora, Sra. Secretaria, Concejales, Concejales, medios de comunicación, público asistente y aquellos que nos siguen a través de los medios de comunicación.

En primer lugar, hablar de la enmienda de adición que hemos presentado, que era, como bien ha dicho la Portavoz del Partido Popular, terminar el procedimiento de disolución que adoptamos en ese acuerdo del 2 de agosto, para poder tener disponibles ese suelo con mayor celeridad.

Sí que me había comentado esta aceptación de esta enmienda y, por lo tanto, vemos que aumenta lo que es el sentido de la moción. Estando de acuerdo con el punto que presenta el Partido Popular, en la parte resolutive, lo que es punto del acuerdo, que es lo que vamos a votar, al fin y al cabo, pero no podemos dejar de hablar de la parte expositiva que hacen en la moción, y la verdad es que vamos a desgranar un poco esa parte expositiva, porque no aprovechando que el Pisuerga pasa por Valladolid, pues decir lo que sea.

Si decir que este equipo de gobierno, tanto en esta legislatura pasada, como en la presente, como en otras, pues se ha trabajado en bonificaciones, en empresas del ICIO, como hemos visto hoy aquí, en los cuatros puntos, como bien ha dicho la Concejala del Partido Popular, que hoy hemos aprobado una bonificación de 122.613, hoy solamente, y en otras sesiones plenarias también hemos aprobado otras bonificaciones y algunas que vendrán después posteriormente.

Y las hemos aprobado porque existe una ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones en las cuales tenemos grandes bonificaciones y apoyo, tanto a las empresas grandes, medianas y autónomos, para micro pymes y pequeñas empresas. Estas bonificaciones consisten en el 20% para las que crean uno o dos puestos de trabajos, 30% para de tres a cinco puestos de trabajo, de seis a diez puesto un 40%, llegando a un 90% de bonificación. Así mismo, para medianas empresas con el objetivo, al ser grandes empresas o medianas, el objetivo un poco mayor, de cinco a diez puesto de trabajo un 20%, llegando a más de 50 puestos de trabajo con un 90% de bonificación.

Tanto en nueva construcción como, también, en bonificaciones para reformas en construcciones, bueno, en negocios ya existentes. Una bonificación del 30% para reformas y mejoras de construcciones, es decir, que este equipo de trabaja en lo que es medidas para ayudar al empresario a llevar a cabo sus proyectos personales.

No solamente esto, sino también dinamización de los sectores económicos, como es el agrícola y el comercio, la creación como he dicho de vivero de empresa y también de las naves de empleo para promoción del mismo.

Bonificaciones del suelo, ya se han hecho en varias ocasiones, ya se han hecho en el Polígono de los Romerales con una bonificación muy importante, de hasta el 50% del suelo.

Bonificaciones en el Cerro del Castillo, en el Polígono, también con bonificaciones de 12 euros/m<sup>2</sup>, siempre se ha tenido intención, puntualmente, en cada momento, de trabajar en ese sentido.



Y ahora paso hablarle de esa parte expositiva que presentaba en su moción cuando decía de las cifras oficiales de desempleo en nuestra localidad. Decirle que según las nuevas tablas, no de este Concejal o del equipo de gobierno, sino las tablas oficiales, en la legislatura del 2011 a 2015 creció el desempleo hasta un máximo del 27,19% y ahora tenemos un desempleo en Jumilla del 13,32%. Es decir, tenemos una bajada muy importante de la legislatura anterior de más de 20 puntos.

Hemos pasado de tener un máximo de 3.063 desempleados, a la actualidad a tener 1.750. Eso quiere decir, que dentro de nuestras posibilidades, aunque no tengamos competencias, sí que trabajamos para que el desempleo dentro de nuestras posibilidades vaya decreciendo en Jumilla.

En cuanto a lo que hablaba de la despoblación de esa España vaciada, de esa Jumilla vaciada, también tenemos que remitirnos a datos. Y los datos son que en la legislatura anterior, la población en Jumilla subió, mientras en la legislatura de 2011 a 2015 bajaron en 442 habitantes. Y son los datos oficiales. Y lo digo porque en su exposición insiste en ese tema y además lo refleja y lo subraya más abajo. Por lo tanto, le ruego también que mostremos los datos objetivos para presentar cualquier iniciativa siempre positiva para la mejora del empleo en Jumilla.

Insisto, apoyaremos la moción y en el segundo turno seguiremos hablando de esos detalles. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el segundo turno, el Concejal del Grupo Mixto rehúsa. Y por el Grupo Popular, la Sra. González López tiene la palabra.

**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Vamos a ver, que baje el paro, que descienda el número de personas desempleadas inscritas en el Servicio de Empleo y Formación, el SEF, que baje el paro en Jumilla, no significa que se cree empleo. El empleo se crea midiendo un dato, que es la tasa de afiliación a la Seguridad Social, eso es la creación de empleo. Una cosa es que baje el paro y otra cosa es que se cree empleo.

Usted ha hecho una relación de que ha bajado el número de personas desempleadas inscritas en el SEF, aquí en la oficina de empleo o desempleo de Jumilla, y es cierto, ha bajado el paro en Jumilla, como ha bajado en muchísimas localidades de la Región y en España, pero eso no va de alguna forma acompasado con la creación de empleo.

Aquí estamos hablando de crear empleo, no de defender la tasa de desempleo, es que son dos concepto totalmente distintos. La creación de empleo son las afiliaciones a la Seguridad Social, y lo que yo aquí reflejo, en esta parte expositiva, es que la tasa de afiliación a la Seguridad Social en un periodo determinado y concreto de Jumilla, con respecto a la media de la Región, ha sido inferior. La tasa de paro ha bajado más, pero la tasa de creación de empleo, no ha crecido tanto como la media regional. Eso es lo que vengo a aquí a matizar, cuando digo que sí, que el paro ha descendido, no he puesto el dato, pero ha descendido bastante con respecto a años anteriores.

El porqué las personas no están inscritas en la oficina de empleo o porque han encontrado un trabajo o porque no quieren seguir activando su demanda de empleo, esos



son motivos que no podemos conocer. Pero donde si podemos conocer donde está la creación de actividad y la creación de progreso en un municipio, es en los datos de afiliación a la Seguridad Social, que es lo que luego va a mantener el estado de bienestar y las futuras pensiones, ese es el dato objetivo y eso es lo que yo pongo aquí de manifiesto.

Cuando usted habla de la España vaciada, pues este es un problema que tienen todos los municipios rurales. Y Jumilla es un municipio eminentemente rural, que haya perdido 120 habitantes de un ejercicio a otro, de un año a otro, pues, posiblemente al año que viene, esos 120 se incrementen en 240 y tengamos 240 personas más, ahora mismo en el censo de Jumilla, ojalá.

Pero lo que tenemos que hacer para toda la persona que venga o pueda venir a Jumilla, con la vista puesta en un futuro, pues darle esa facilidad. Es decir, en Jumilla se está generando empleo. No estoy diciendo vamos a bajar la tasa de paro, sino vamos a generar empleo.

Esta es la iniciativa, dirigida a la creación de empleo, pues de alguna forma favorecer esa creación de empleo para atraer gente a Jumilla. Y esto es el efecto, es como una piedra cuando empieza a rodar, una cosa lleva a la otra, el empleo genera consumo, genera actividad, genera más empleo, genera más consumo, más actividad económica, pues realmente es el círculo de la economía a la que va dirigida esta iniciativa.

Yo lo he dicho en mi primera intervención y no sé si ya en el tiempo puedo decirlo, he hablado de que se han puesto en marcha, no ahora, en legislatura anteriores, todas esas bonificaciones de impuestos, tasas, subvenciones de empleo, vivero de empresa. Lo he dicho en mi primera intervención, falta profundizar en la simplificación administrativa, es algo muy importante que los ciudadanos demandan de su administración, en este caso de la local, porque es la más próxima que tienen. Hay que trabajar en esa simplificación administrativa y este, es otro modo, de alguna forma, es una fórmula más para atraer crecimiento a Jumilla.

Y, bueno, agradecer, en este caso, el apoyo a esta iniciativa. Vamos, lógicamente a decir que sí, a apoyar este punto segundo. Y trabajar lo antes posible en la disolución del polígono, porque nos comprometimos todos en esa reunión, el pasado 2 de agosto, a incorporar en los presupuestos del año 2020, alguna partida para terminar las obras de urbanización de ese polígono. Por lo tanto, trabajemos en ello y tengamos ese suelo, que ahora mismo es el único polígono industrial disponible para ceder suelo, en este caso para estas dimensiones. No hay más polígonos industriales en Jumilla, municipales, que reúnan estas características.

El siguiente paso será generar más suelo industrial, porque yo creo que es el momento de empezar y seguir dando pasos en el mismo sentido. La generación de suelo industrial y podemos trabajarlo cuando usted quiera, cuando el equipo de gobierno lo vea necesario, trabajar en promocionar más suelo industrial, para atraer empresas, industrias a Jumilla, que es lo que Jumilla necesita. Muchísimas gracias.



**Sra. Presidenta:** En eso coincidimos, evidentemente. Y en eso llevamos trabajando, precisamente para tener ese suelo industrial que nos hace falta y que a día de hoy pues no disponemos, no lo tenemos, pero pronto será realidad.

Para el segundo turno, el Sr. Gil Mira tiene la palabra.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, insiste en un dato, el tema de la afiliación. Yo he dicho el tema de bajada de desempleo, pero también el aumento de la afiliación, porque usted lo compara con los datos de la media regional, no. Vamos a compararlo con los datos de Jumilla. La afiliación subió, el desempleo bajó. Y eso es un dato. No es subjetivo, es real, es objetivo.

En cuanto a las diferentes iniciativas que este equipo de gobierno, y también en otras legislaturas, podemos centrarnos también que hay muchos municipios, eminentemente agrícolas, con ese Consejo Agrario a nivel de ayudas, de recibir para el empleo esas ayudas a nivel regional. A Jumilla, por una, dos y tres veces, se le ha denegado esa posibilidad. No entendemos que Jumilla siendo rural, se le deniegue esa posibilidad de pertenecer a ese Consejo para la creación de empleo en el ámbito rural.

He de decirle, en cuanto a lo que hablaba de la simplificación administrativa, que hay que trabajar. Hoy día, creo que lo sabe, porque ha trabajado usted como Directora General del SEF, que cualquier iniciativa, con una declaración responsable, enseguida puede ponerse un proyecto en marcha. Evidentemente, después cumplir con todo aquello que en esa declaración responsable, puede necesitar y según la normativa y legislación de cada municipio, pues aportar, pero cumpliendo esa legislación y con esa declaración responsable, tiene una agilidad administrativa suficiente para poner su proyecto en marcha.

Y sigo insistiendo, ideas y este tipo de iniciativas las apoyaremos siempre. Como bien ha dicho la Sra. Alcaldesa, nosotros trabajamos, tanto en ese sentido del polígono, que ya tenemos, y si fuera necesario hacer la medida puntual que fuese necesario para ponerlo en marcha. Y aquí recojo unas palabras suyas, que el día de las elecciones salió una noticia y como usted era Directora General del SEF, en que había una gran empresa interesada en venir a Jumilla. Nunca más se supo. Nosotros le agradeceríamos, porque de ese tipo de empresas, consultas no llegan al departamento muchas, unas son consultas, que tienen intención de información. Y cuando hay un proyecto tan real y tan cercano como estaba, no dude que este equipo de gobierno hará todo lo posible, para que esa empresa o cualquier otra de esa índole, incluso menor, tenga las facilidades necesarias para crear ese empleo en Jumilla.

Y nosotros lo que no podemos hacer es vender algo que no está en nuestras manos. Si está en las suyas, le ruego que lo ponga a nuestra disposición porque juntos traeremos ese proyecto para Jumilla. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Para el turno de cierre, la Sra. González López tiene la palabra.



**Sra. González López:** Gracias, Sra. Presidenta. Hablaba el Sr. Portavoz del Grupo Socialista de esa creación de empleo en el ámbito rural. Yo quiero decir una cosa, vamos a ver, los municipios de la Región de Murcia, como muchos municipios del resto de España, pueden acogerse a ese tipo de programas del ámbito rural, al que usted ahora mismo dice que no puede acogerse, pero lo que ocurre es que es incompatible con el empleo público local. Es decir, con los programas mixtos de empleo y formación, sí. Pero si los municipios, voy a poner el caso muy concreto, municipios del noroeste, algunos municipios de allí que están dentro de ese programa de ámbito rural, no pueden presentar convocatorias a empleo público local, porque realmente es favorecer la incorporación al mercado laboral de personas sin ningún tipo de oficio, simplemente para rebajar esas tasas de desempleo, que ahora mismo tienen los municipios. Luego, o ámbito rural o empleo público local. Es que es incompatible una cosa con la otra. Luego entiendo que posiblemente le hayan dicho, en algún momento, que es imposible incorporarse al ámbito rural, el municipio de Jumilla.

Cuando hablaba de la empresa, pues sí, lógicamente, cuando acabe este Pleno, yo me comprometo a sentarme con usted ahí y hablar de la empresa. Porque esta iniciativa, esta iniciativa, sabe usted tanto como yo, tanto como yo, que es importantísimo para ello.

Luego, con el resto de terminar o culminar la urbanización del polígono del mármol, en este caso, el polígono de Jumilla que ya será municipal, hasta ahora no ha sido posible pedir ayuda al INFO porque no era un polígono público al 100%. Pero en el momento que sea público, el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, ya tendría en este caso para ustedes, ya tendría para Jumilla y para el resto de municipios, ayudas para terminar la urbanización del polígono, por lo tanto, podría el ayuntamiento presentar esa solicitud al INFO, para terminar de urbanizar el polígono llave en mano, para la empresa que quiera venir a instalarse. ¿De acuerdo? Pues, muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias por la información detallada que nos da. Evidentemente, estamos dispuestos a cogerla con sumo agrado, para eso estamos aquí para trabajar todos por nuestro pueblo. Y lo que esperamos es que la Administración Regional, que es la competente, evidentemente, es que cualquier iniciativa que le traslademos que sea bien acogida, que nos ayude en lo posible a crear empleo y cualquier información de cualquier tipo, si la tenemos, que la podamos gestionar, porque claro, si no la tenemos, difícilmente podemos porque a veces, la tiene quien ha tenido acceso a determinada información que los demás no hemos tenido esa suerte. Lo que pido es que se comparta, por el bien de nuestro municipio, que para eso estamos aquí los veintiuno que estamos sentados, en este momento, veinte, pero para eso estamos aquí.

Finalizado el debate, se somete a votación, en primer lugar, la enmienda de adición presentada por el grupo municipal del PSOE, resultando **APROBADA** por unanimidad de los veinte miembros presentes.



A continuación, se somete a votación la moción enmendada, resultando que el Pleno, por unanimidad de los veinte miembros presentes, adopta los siguientes **ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Promover la cesión de derecho de uso de suelo industrial municipal, como derecho de superficie o mecanismos análogos, a inversores y empresas que pongan en marcha proyectos que generen más de 50 puestos de trabajo estables y de calidad.

**SEGUNDO.-** Terminar el procedimiento de disolución de Jumilla Polígono del Mármol, S.L., según acuerdo adoptado el 2 de Agosto, para que el Polígono Industrial de Jumilla, pueda, tener suficiente suelo municipal disponible.

**TERCERO.-** Dar traslado de lo acordado al Concejal Delegado de Desarrollo Local, D. Juan Gil Mira, para que efectúe los trámites correspondientes para poder dar cumplimiento a lo acordado por el Pleno.

**15º.- ASUNTOS URGENTES.** No se presentan.

**16º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES ALCALDÍA.**

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de la Presidencia núm. 733/2019 a núm. 984/2019.

**17º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES CONCEJALES DELEGADOS.**

**A)** Resoluciones Concejal de Medio Ambiente, Actividades, Agricultura, Montes y Desarrollo Local, SR. GIL MIRA.

- Resoluciones nº 70/2019 a nº 283/2019.

**B)** Resoluciones Concejala de Promoción de la Cultura y Equipamientos Culturales, SRA. MARTÍNEZ MONREAL.

- Resoluciones nº 7/2019 a nº 24/2019.

**C)** Resoluciones Concejal de Urbanismo, Obras, Servicios Públicos y Cementerio, SR. GONZÁLEZ GONZÁLEZ.

- Área de Urbanismo: Resoluciones nº 4/2019 a nº 6/2019, no se trae la nº 3/2019, que no llegó a dictarse al no haberse asignado ese número a resolución alguna, tal y como se hace constar en el informe emitido al efecto por la Jefa del Servicio Técnico de Medio Ambiente, Actividades, Agricultura y Montes.

- Área de Cementerio: Resolución nº 2/2019 y nº 3/2019.

**D)** Resoluciones Concejal de Política Social y Salubridad Pública, SR. MONREAL TOMÁS.



- Resoluciones nº 7/2019 a nº 50/2019, excepto la resolución 18/2019, que no llegó a dictarse al no haberse asignado, por error, este número a resolución alguna, tal y como se hace constar en diligencia extendida al efecto por el Coordinador de Servicios Sociales.

**E)** Resoluciones Concejala de Personal y Régimen Interior, SRA. LÓPEZ ABELLÁN.

- Resoluciones nº 149/2019 a nº 167/2019.

**F)** Resoluciones Concejal de Deportes, Festejos y Seguridad Ciudadana, SR. JIMÉNEZ HAMMOND.

- Área de Deportes: Resoluciones nº 1/2019 a nº 7/2019.

**G)** Resoluciones Concejal de Hacienda y Tecnologías, SR. PULIDO GRIMA.

- Área de Hacienda: Resoluciones nº 562/2019 a nº 760/2019.

**H)** Resoluciones Concejala de Pedanías y Participación Ciudadana, SRA. LÓPEZ LOZANO.

- Resoluciones nº 1/2019 a nº 11/2019, excepto las resoluciones nº 2 y 3/2019, que no llegaron a dictarse al no haberse asignado, por error, estos números a resolución alguna, tal y como se hace constar en diligencia extendida al efecto por la Administrativa de Participación Ciudadana.

**I)** Resoluciones Concejala de Igualdad, Educación, Cooperación y Juventud, SRA. GÓMEZ MARÍA.

- Resoluciones nº 8/2019 a nº 15/2019.

### **18º.- DACIÓN DE CUENTA RESOLUCIONES JUDICIALES.**

**18.1.- Sentencia Nº 157/2019, de 2 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 5 de Murcia**, procedimiento ordinario 252/2018, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Comunidad de Propietarios Edificio Portal del Levante contra la resolución de 10 de abril de 2018 por la que se inadmitía a trámite el recurso de reposición interpuesto contra la resolución 178/2018, de 19 de febrero, dictada en el procedimiento administrativo relativo a los expedientes de licencia de actividad núm. 4/2016 y de licencia de obras núm. 10/2016.

**18.2.- Sentencia Nº 462/2017, de 13 de noviembre, del Juzgado de lo Social nº 2 de Murcia**, procedimiento SSS Seguridad Social 399/2015, por la que se desestima la demanda formulada por M.J.S. contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, la Tesorería General de la Seguridad Social, la Mutua Ibermutuamur y el Ayuntamiento de Jumilla.



**18.3.- Sentencia N° 857/2019, de 10 de julio, T.S.J. Murcia Sala Social,** por la que se desestima el recurso de suplicación interpuesto por M.J.S. contra la sentencia n° 462/2017 del Juzgado de lo Social n° 2 de Murcia.

**18.4.- Sentencia N° 166/2019, de 15 de julio, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n° 7 de Murcia,** procedimiento abreviado 355/2018, por la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por A.F.L contra el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de 11 de junio de 2018, que desestima el recurso de reposición presentado frente al acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2017, dictada en el procedimiento sancionador n° 56/2017.

### **19°.- DACIÓN DE CUENTA DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019.**

El Pleno toma conocimiento del informe emitido por la Interventora el 30 de julio de 2019, respecto a la actualización de datos y estado de ejecución del presupuesto y/o estados financieros trimestrales del Ayuntamiento de Jumilla correspondientes al segundo trimestre de 2019, que han sido remitidos al Ministerio de Hacienda, en el que se indica que se cumplen los objetivos de estabilidad presupuestaria, informe del que se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión celebrada el 24 de septiembre de 2019.

### **20°.- DACIÓN DE CUENTA INFORME DE REPAROS 2018.**

Los reunidos toman conocimiento del informe de reparos y discrepancias, de fecha 8 de marzo de 2019, elaborado por la Interventora Municipal de conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, informe de cuyo contenido se dio cuenta a la Comisión Informativa Permanente de Personal, Régimen Interior, Tecnologías, Hacienda y Especial de Cuentas, en la sesión ordinaria celebrada el 24 de septiembre de 2019, y que a continuación se transcribe:

*“De conformidad con lo establecido en el artículo 218.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, emito el siguiente,*

#### **INFORME**

**PRIMERO.** *Legislación aplicable:*

- *Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.*

**SEGUNDO.** *Esta Intervención en el ejercicio de la función interventora formuló un total de 30 reparos durante el ejercicio 2018, de los cuales 27 fueron levantados. Las resoluciones y/o acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno contrarios a los reparos efectuados por esta Intervención, han sido los siguientes:*

NÚMERO	OBJETO REPARO	ACUERDO
--------	---------------	---------

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H

Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

		<b>LEVANTAMIENTO/SUBSANACIÓN</b>
Reparo 1	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 1/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 2	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 2/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 3	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 3/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 4	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 4/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 5	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 5/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 6	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 6/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/02/2018
Reparo 7	Contrato Menor: "Reparación de Rulo remolcado autovibrador, marca Lebrero"	Levantado - Acuerdo Junta Gobierno Local 16/04/2018
Reparo 8	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 13/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 9	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 14/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 10	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 15/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 11	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 16/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 12	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 17/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 13	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 18/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 14	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 19/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 25/06/2018
Reparo 15	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 20/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 16	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 23/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 17	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 24/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 18	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 25/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 19	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 26/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 20	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 27/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 21	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 28/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 22	Justificación Subvención Asociación Grupo Misionero	Subsanadas Deficiencias
Reparo 23	Justificación Subvención Asociación Sonrisa Saharaui	Subsanadas Deficiencias
Reparo 24	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 29/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 25	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 30/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 26	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 31/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 27	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 32/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 28	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 33/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 29	Reconocimiento Extrajudicial de Créditos 34/2018	Levantado - Acuerdo Pleno 26/11/2018
Reparo 30	Justificación Subvención Asociación Ayuda a los Niños de Bolivia	Subsanadas Deficiencias

*En materia de ingresos no se han detectado anomalías, estando pendiente de realizar, a fecha de hoy, la fiscalización posterior correspondiente al ejercicio 2018.*

**TERCERO.** *El Presidente de la Corporación podrá presentar en el Pleno informe justificativo de su actuación.*

**CUARTO.** *De este Informe se dará cuenta al Pleno de esta Corporación como punto independiente en el orden del día y se remitirá al Tribunal de Cuentas, a través de la Sede Electrónica, todas las resoluciones y acuerdos adoptados por el Presidente de la Entidad Local y por el Pleno de la Corporación contrarios a los reparos formulados".*

**21º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Visto que por el grupo municipal Mixto se ha presentado por escrito la pregunta que se transcriben a continuación:

- Pregunta presentada el 5 de agosto de 2019, registro de entrada núm. 12354:

*"Que un vecino ha contactado con nosotros sobre la observación de limpieza de contenedores en la calle*



*¿Tiene constancia el Sr. Concejal delegado en dichas competencias de que se están limpiando contenedores en la calle, cayendo los líquidos generados durante la limpieza de los mismos?*

**Sra. Presidenta:** Había una pregunta por escrito que formuló el Concejal del Grupo Mixto. Tuvo registro de entrada el 5 de agosto de 2019 y será respondida, por tanto, en primer lugar. Después, iré dando la palabra a quien me la solicite. Puede el Sr. González González responder la pregunta. Iba dirigida a él como Concejal responsable.

**Sr. González González:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. La pregunta ya la he pasado por correo electrónico a Secretaría, pero, bueno, voy a volver a contestarla.

En relación a la pregunta presentada en el escrito del Grupo Mixto, con fecha 5 de agosto de 2019 y registro de entrada 12.354, que dice lo siguiente:

*¿Tiene constancia el Sr. Concejal Delegado de dichas competencias, de que están limpiando contenedores en la calle, cayendo los líquidos generados durante la limpieza de la misma?*

Que los líquidos generados por la limpieza de los contenedores en la vía pública, con el camión lavacontenedores, no son otros que agua y jabón, que se quedan en la tapa del propio contenedor, al tener la tapa los bordes doblados para que ajuste al contenedor.

Al tener que meter el contenedor abierto para su limpieza interior y después con la manguera se limpia la zona donde se ubica el contenedor. No es otra cosa que agua y jabón. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Ahora, si alguien desea hacer alguna pregunta, me va pidiendo la palabra y se las voy dando. ¿Alguien desea preguntar? El Sr. Lozoya tiene la palabra.

**Sr. Lozoya Muñoz:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Buenas tardes, Sres. Concejales y medios de comunicación. Esta primera pregunta va para la Concejala de Participación Ciudadana, Sra. López Lozano, se le preguntó en el Pleno del 29 de julio y se le vuelve a preguntar en el Pleno de hoy. Y es que el acceso al reglamento de funcionamiento del Centro Socio Cultural Roque Baños. No hemos obtenido respuesta. Y como referencia de registro es la 11.198 Nos dijo en el anterior Pleno que se nos respondería en breve. No hemos obtenido respuesta alguna, ni sabemos nada del funcionamiento de dicho centro.

Siguiendo con el Centro Socio Cultural Roque Baños, esta pregunta sería para el Concejal de Seguridad Ciudadana, Sr. Jiménez Hammond, en la cual el grupo le preguntábamos y le solicitábamos un informe técnico sobre las actuaciones llevadas a cabo, sobre los servicios de emergencia el día 1 de julio de 2019, del incidente ocurrido en el Centro Socio Cultural Roque Baños. Es la segunda vez que se le pregunta en Pleno, aparte de estar en el registro, registrada, con número de registro 11.068. Seguimos sin



respuesta alguna. El centro ha estado cerrado y en parte, ha estado inoperativo algunas partes del centro, hasta esta semana pasada.

Esta pregunta también va, o para el Concejal Jiménez Hammond, o para la Concejala López Lozano, ya que no se nos responde a las preguntas presentadas por registro, 11109 y 11106. Se nos responde por parte de la Alcaldesa a las siguientes preguntas, se hacen tres preguntas, que son;

¿Qué empresa llevaba a cabo, bueno, hasta el día 1 de julio de 2019, el sistema de mantenimiento contra incendios del Centro Socio Cultural Roque Baños?

A fecha 1 de julio de 2019, ¿cuál era el estado de la alarma de incendios del Centro Socio Cultural Roque Baños?

Y otra pregunta es, ¿funcionaron correctamente los sistemas contra incendios del Centro Socio Cultural a fecha día 1 de julio?

Se nos responde que la empresa que lleva a cabo el mantenimiento del sistema contra incendios del Centro es Sistema AFIA. Tiene todos los certificados de calidad ISO-9001, ISO-14001, certificado de excelencia en la calidad y en la gestión ambiental, que esta empresa dio el visto bueno con su certificación a todos los sistemas de revisión de extintores, de timbrados, grupos contra incendios y central contra incendios en su revisión anual de fecha 23 de enero de 2019. Estando en vigor los mismos, cumpliendo, por tanto, las obligaciones legales establecidas. Con lo cual, nos da a entender que a fecha 1 de julio estaba todo bajo normativa.

Pero aquí la pregunta tercera, que es ¿funcionaron correctamente los sistemas contra incendios? No se nos responde. Esperamos respuesta a esa tercera pregunta. Por eso la vuelvo a preguntar a cualquiera de ellos, si tienen a bien responderme.

Y para el Sr. Jiménez Hammond, otra vez, se vuelve a preguntar por segunda vez, ¿existe plan de autoprotección del Centro Socio Cultural Roque Baños? Y si es en caso afirmativo, ¿desde cuándo está implantado?, y ¿cuántos simulacros se han realizado desde su implantación?

Es que no nos han respondido nada más que a dos cosas, que es la empresa de mantenimiento. Entonces esperamos respuestas con respecto al Roque Baños. Que vemos que se produjo un incendio, al parecer que hubo mucha suerte y que se ha tardado bastante, se tuvo que producir bastantes daños, de los cuales no tenemos ni idea, cuáles han sido. Se pide un informe, pero no tenemos ni idea de lo que ha pasado allí.

Tenemos otra pregunta registrada el 10 de septiembre de 2019, con número de entrada 13.957, para el Sr. Jiménez Hammond, en la cual a fecha de 9 de septiembre, ¿cuál es la estructura orgánica y funcional de la agrupación de voluntarios de Protección Civil de Jumilla? La cual se nos responde. Se nos responde diciéndonos que la estructura orgánica y funcional de la agrupación de voluntarios está compuesta por un técnico en funciones, tarea que desempeña el Jefe de la Policía Local de Jumilla, el Coordinador, que no se nos indica ni quién es, ni si está nombrado en un Pleno, ni nada, y doce voluntarios, y nos dice la funcionalidad que se lleva a cabo.

Mi pregunta es, existiendo un reglamento publicado en el BORM, con fecha lunes 2 de abril de 2012, en el cual viene la estructura orgánica y funcional de la agrupación de



voluntarios de Protección Civil de Jumilla ¿Es que se ha modificado este reglamento en algún momento? Si se ha modificado, se tendría que haber pasado por este Pleno. Y si no se ha modificado pues rogaría que se lo leyesen porque no tiene nada que ver lo que nos contestan o nos responden con lo que pone el reglamento. Es que no tiene nada que ver. Por lo tanto, si nos pueden responder lo antes posible a esto, pues sería de agradecer.

Tenemos también otra pregunta, que hacemos con fecha de registro 10 de septiembre y entrada 13.956 en la cual va dirigida al Sr. Jiménez Hammond a fecha 9 de septiembre, ¿cuál es el estado de la plantilla de la Policía Local de Jumilla, en cuanto a efectivos o recursos humanos? ¿y su estructura orgánica y funcional? Entiendo que ahora mismo habrá una variación sustancial, no ha fecha 9 de septiembre, pero sí a fecha de hoy. Pero, bueno, que se nos responda también lo antes posible. Puesto que vemos que la plantilla disminuye y nos gustaría saber cómo está.

Y por último, saber que con registro de 6 de septiembre y número de entrada 13.789, se presenta, y va también al Sr. Jiménez Hammond, según la prensa regional se hace eco de que hacía unos días, varios municipios en los que se encuentra Jumilla, no disponían de Plan de Incendios Forestales, a pesar de que en julio de 2018 la fiscalía de Medio Ambiente abrió expediente solicitándoles información sobre la existencia en sus demarcaciones de planes de prevención y gestión de incendios forestales, tales como obliga la normativa medioambiental. Y lo que nos gustaría saber es que actuaciones ha llevado a cabo el equipo de gobierno desde julio de 2018, que es cuando pregunta la fiscalía para elaborar el Plan Municipal de Incendios Forestales. Si tienen a bien responder, perfecto.

Y la última, y creo que la más importante que hemos tenido, está registrada a fecha 10 de septiembre de 2019, con número de entrada 13.959 y nos gustaría saber en qué estado se encuentra la actualización del Plan de Emergencias Municipal (PEMU) o (PLATEMUR) Plan Territorial Municipal, va dirigida al Sr. Jiménez Hammond. Y más después de haber pasado el nivel rojo de inundaciones que hemos pasado y hemos solicitado incluso zona catastrófica para el municipio de Jumilla. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** ¿Alguna pregunta más?

**Sr. Lozoya Muñoz:** Nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Si alguien más desea preguntar, vayan pidiéndome la palabra. El Sr. Poveda, tiene la palabra.

**Sr. Poveda López:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Y muy buenas tardes a todos. Yo voy a ser más breve y más conciso.

Bueno, debo de imaginar que mis preguntas van dirigidas al Sr. Concejal de Obras y Servicios. Son tres preguntas.

Una es el porqué o el parón de las obras de la renovación, de lo que es la obra de la renovación de aceras y zona de aparcamiento en Avda. de Levante. Más que nada es



porque entendemos que como esta englobada en lo del POS, pues debe de tener unos plazos de conclusión o de ejecución.

Otra de ellas es, dentro de lo que es el parque móvil, entendemos que lo que es la situación que nos encontramos ahora en Jumilla y en todo el término, pues estaremos vigilando y trabajando por el tema de la mejora de los caminos. Y preguntaba por el estado de lo que podría ser la volqueta y lo que es la pala.

Y por último, la verdad es que esto es un llamamiento, de los vecinos, de padres, en lo que es el polideportivo municipal. Hace ya meses, lo que es el muro de hormigón, cayó por un fuerte viento y, simplemente, saber en qué situación se encuentra para el arreglo o la mejora o el volver a reponerlo. Muchísimas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Cruz Vicente, tiene la palabra.

**Sra. Cruz Vicente:** Muy buenas tardes a todos y a todas. Gracias, Sra. Presidenta. Mi pregunta también es muy breve. No tenemos noticia desde julio de 2018, y por eso pregunto, qué avances ha llevado a cabo el equipo de gobierno respecto a la cesión del legado del profesor Miguel Marín Padilla.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Navarro Miralles tiene la palabra.

**Sra. Navarro Miralles:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sra. Interventora, Sra. Secretaria, compañeros de corporación, público asistente, medios de comunicación y público que nos siguen a través de los mismos, muy buenas tardes.

Mi primera pregunta va dirigida a la Concejalía de Cultura y es en referencia al anuncio que hicieron ustedes, hace ya unos meses, a bombo y platillo, a través de redes sociales y de medios de comunicación, sobre, y citó textualmente, la inminente reapertura del aula de cultura de la CAM.

Con fecha 26 de febrero se anunciaba que la Junta de Gobierno había aprobado el día anterior la cesión del aula de la CAM y que, próximamente, se firmaría ese documento entre el Ayuntamiento y la Fundación Caja Mediterráneo y que también se designaría una comisión de seguimiento.

A fecha de 23 de mayo, dos días antes de las elecciones municipales, pues se hacen eco todos los medios de comunicación, diciendo que el aula de cultura reabre gracias al acuerdo entre Fundación Caja Mediterráneo y el Ayuntamiento. Un hecho que los medios ya lo afirman, como que ya es un hecho total.

Tengo aquí varios recortes, de varios medios de comunicación, tanto locales, como regionales, diciendo todos, o sea, dando por hecho esa reapertura del aula. Pero lo cierto, es que a día de hoy, 30 de septiembre de 2019, esa aula sigue cerrada.

Entonces mi pregunta es, ¿si tienen ustedes realmente una fecha aproximada para la verdadera reapertura de esta aula? y ¿si se ha designado ya esa comisión de seguimiento de la que se acordó en Junta de Gobierno Local?



Me gustaría también a continuación hacer un ruego a la Concejalía de Servicios y es en referencia a los escritos que vienen realizando en el Registro de este Ayuntamiento, distintos vecinos de varios distritos y de zonas más alejadas del núcleo urbano de Jumilla, demandando, una vez más, que por favor atiendan sus demandas en cuestión de limpieza, higiene y salubridad de la que carecen.

Le recuerdo al Concejal, que en el Pleno celebrado el día 29 de julio, la Sra. Concejal D<sup>a</sup> Luisa Tomás, ya le hizo saber de estas demandas, y le hizo el ruego de que las atendiera. A lo que usted respondió textualmente, “que todos los registros se ejecutaban al día siguiente de recibirlos y sino coja usted y dese una vuelta por los distrito y podrá comprobarlo”.

Pues bien, yo no sé si el Sr. Concejal se ha dado esa vuelta de la que le hablaba a la Sra. Concejal Tomás, porque yo sí me la he dado, y eso sigue todo igual.

Estas son fotos del día de ayer tarde, donde en muchos de estos distritos está todo igual que estaba. Entonces, le ruego, por favor, que tome nota y que se haga cargo de si esos trabajos realmente se están realizando o no. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Tomás Hernández tiene la palabra.

**Sra. Tomás Hernández:** Buenas noches Sra. Presidenta. Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Sres. Concejales, público asistente y ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación. Era preguntar, simplemente, si han retirado las jardineras de amianto del Cuarto Distrito. Hay una solicitud para que se retiren.

También la limpieza de solares, que ya estuvimos hablando en Comisión. Hay dos peticiones, una de la C/ Calvario y otra del Cuarto Distrito. Le pregunto si se han hecho ya, si se ha comunicado con los propietarios, si se va a limpiar por ellos o los va a limpiar subsidiariamente el Ayuntamiento o si son del Ayuntamiento, porque yo no lo sé.

Luego también los problemas de salubridad y plagas. Hay escritos de la Calle Jaime de Grañana, de la Calle Rafael Lozano, de Castelar y de Zorrilla.

También parece que existen problemas con una cafetería. Hay escritos de vecinos solicitando que se cierre una cafetería en la Calle Progreso, esquina con Trabajo. Por lo visto genera muchas molestias. ¿Han actuado ya al respecto?

Y luego, al Sr. Jiménez Hammond, mi petición de información del Pleno de 29 de julio, porque todavía la estoy esperando. ¿Qué información solicitaba? De la Oficina del Defensor del Pueblo y del Tribunal de Cuentas.

Si no se me responde pues lo tendré que hacer por escrito para pasar a ver la documentación. Buenas noches. Eso es todo.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Alguien más desea preguntar o rogar? Estamos en ruegos y preguntas. El Sr. Toral, tiene la palabra.



**Sr. Toral Pérez:** Gracias Sra. Presidenta. Voy a hacer una serie de ruegos. El primero va al Sr. Concejal de Servicios, con el tema de la pregunta que amablemente me ha respondido.

Comentaba usted que es agua con jabón lo que se vierte a la calle. Hay una Ordenanza que dice que verter aguas residuales en espacios públicos está penalizado, y aunque sea agua con jabón, después de la limpieza de algo ya es un agua residual. Usted me está dando a entender que yo puedo coger mi coche, lavarlo en la calle, sin ser sancionado. Yo, en mi persona, pude comprobar hace tres semanas cómo se estaban limpiando esos contenedores y, precisamente, agua residual era claramente. Se estaba lavando con un aspersor, se quitaban las bolsas de basura, se dejaban fuera, se limpiaba y luego se volvían a depositar. Tengo fotos. Y no solamente en una calle, en varias.

Esta pregunta iba motivada por la información recibida de un vecino. Yo la registré en agosto para que tuviera constancia. Sabía que no se iba a debatir en Pleno. Se ha seguido produciendo porque ya le he dicho, esto lo pude comprobar en mi persona hace dos semanas. Por lo tanto, ruego que se tomen medidas porque agua residual es, y la ordenanza lo dice y yo creo que la ordenanza tiene que ser igual para todos.

También quisiera hacer otro ruego para que se tenga en cuenta, no solo lo que se crea sino también lo que se destruye.

Recientemente publicamos una nota de prensa y un escrito por registro que amablemente la Sra. Presidenta nos contestó, sobre el tema de los adoquines del Mercado de Abasto. Sepan ustedes que se ha retirado un adoquín que en el mercado está a 40 euros/m<sup>2</sup> y se ha sustituido, según proyecto, por uno que está en valor de diez. Aparte que en el Proyecto Técnico se recogía un apartado en el que se decía que los residuos, todo aquello que se pudiera recuperar, se debería de recuperar. Yo soy de los que opina que ese adoquín se podía haber guardado, no solamente dos palets, sino la gran mayoría, y guardar un poco la idiosincrasia de nuestro pueblo, que ese adoquín fue pagado con el dinero del esparto de los montes públicos. Es un adoquín de todos. Yo creo que se tenía que haber tenido un poco de sensibilidad, haberse guardado, porque se puede utilizar en rotondas, en medianas, en paseos de jardines y cualquier otro uso, incluido en la remodelación futura de la Calle Cánovas para poder haberla dejado a un solo nivel.

Voy con otro ruego, y es el tema de los residuos de la Plaza del Camionero, del entorno de la Plaza del Camionero. Ruego, por favor, que se vayan retirando porque es muy curioso ver un cartel que dice, ¿cómo te gustaría tener Jumilla? Pues al Grupo Mixto y a mi persona me gustaría verla limpia. A continuación, se ve la sanción, que también está regulada por la ordenanza. Y en torno a ese cartel he encontrado tuberías, resto de acera de la calle anterior, vallas, conos, por lo tanto, ruego que eso se vaya retirando porque esa entrada en la Avda. de Murcia, y alrededor de esa rotonda que tanto nos ha costado, pues se vaya quedando bien, más que nada porque es una entrada de turista de la zona de Murcia. Pues creo que debemos de dar una buena imagen.

Me gustaría hacer también otro ruego en torno al césped del campo de fútbol. Como bien saben también hemos publicado una nota de presa. El estado era lamentable, pero la plaga de gusano u orugas era, no sé cómo calificarla, porque es que estaba toda la



pista plagada de oruga. Y eso no es puntual por las lluvias, es por la dejadez de todo el verano sin tratar o sin tratar suficientemente. Entonces, por lo tanto, ruego que conservemos lo que tenemos y se le dé los cuidados que se necesitan.

Y por último, me gustaría también rogar, ya que no se le pone solución definitiva a los problemas de agua del cruce entre Reyes Católicos y Juan Ramón Jiménez. Yo entiendo que ante situaciones excepcionales hay que tomar medidas excepcionales y estuvo la alcantarilla abierta para que filtrara más agua. Pero es que esa alcantarilla estuvo abierta un mes entero, desde la última semana o penúltima de agosto hasta pasada la alerta por la gota fría. Yo creo que una medida excepcional, puntualmente para dos días, vale. Pero con el peligro que lleva una alcantarilla abierta y simplemente con tres vallas de esas amarillas delimitándola, pues creo que es peligroso tanto para niños como para animales. Así que, por lo tanto, ruego que se lleve un poco en cuenta esos temas a la hora de tomar ciertas medidas. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. Jiménez Poveda tiene la palabra.

**Sr. Jiménez Poveda:** Muchas gracias Sra. Presidenta y muy buenas noches. En primer lugar quiero hacer una petición, más que una pregunta o ruego, al Sr. Jiménez Hammond. Y es que después de invertirse medio millón de euros en esa piscina olímpica del Polideportivo Municipal La Hoya, nos hemos dado cuenta, o se ha dado cuenta este Concejal, de que han eliminado la plataforma de salida o el trampolín de salida, que es lo que da homologación a una instalación, como es una piscina, para poder albergar competiciones oficiales. Instalación que antes sí contaba con su plataforma y que debido a esta remodelación que se hizo pues se ha perdido. Como hay tiempo de aquí hasta junio para una nueva apertura, con tiempo le hago la petición de que lleven en cuenta que para el año que viene la instalación esté terminada y no se deje a medio.

Hablando de instalaciones que se dejan a medio, pues preguntarle en qué estado se encuentra la instalación del salto de pértiga. Venimos preguntando ya prácticamente dos años por esta instalación y ahí se encuentra tirada en el Polideportivo Municipal La Hoya.

Pedir también se revise la temperatura del agua de la piscina climatizada, puesto que hoy lo hemos podido comprobar en primera persona, pero también nos han llegado quejas de usuarios, porque estos primeros días que está abierta la temperatura es increíblemente fría. Y la verdad es que nos han comentado que a partir de mañana empiezan a ir menores, y le puedo asegurar que no está en condiciones para que los menores estén practicando la natación. Además, uno de los relojes no funciona, uno de los relojes que marca los tiempos allí en la piscina.

Por otro lado, preguntar también por la instalación deportiva del rocódromo. El 24 de mayo, dos días antes de las elecciones, se hacía eco en todos los medios de comunicación que se finalizaban las obras de esta instalación deportiva. Bien, pues cuatro meses después todavía sigue cerrada y sin noticia alguna.

Por otro lado, el próximo 20 de octubre, en el calendario oficial de la Federación Murciana de Triatlón, está contemplado el Duatlón Cross Ciudad de Jumilla, y su



organización corresponde a la Concejalía de Deportes. En las últimas cinco ediciones su antecesor la ha suspendido cuatro. Tan solo se celebró en una ocasión. Y preguntarle si se va a suspender este año también o si se tiene intención de sacar este evento deportivo adelante, contando con que hay varios campeones de España, de esta modalidad, aquí en Jumilla.

Por otro lado preguntar también por unas quejas que nos han llegado sobre el evento deportivo del Triatlón que se realizó el pasado mes de julio. Y es porque dos coches, es lo que nos ha llegado, invadieron la calzada ciclista por la rotonda del salicornio y generaron problemas. No hubo ningún tipo de accidente, ni nada que tengamos que lamentar, pero sí preguntar si contaba con un informe, favorable o desfavorable, de la Policía Local de Jumilla. Y también preguntar por un video que se hizo viral en esta prueba, que cuando los ciclistas llegaron al punto de giro, donde se encuentra la estación de autobuses, continuaron recto porque no había nadie que les indicara que había que girar, y ese video fue publicado por el público. Y la verdad es que ha quedado como risa, pero al final Jumilla una vez más, y sobre todo en este evento en los últimos años, viene a demostrar que falta implicación y organización.

Y por último, una pregunta que ha realizado también el Concejal del Grupo Mixto acerca del Campo de Césped Uva Monastrell. Yo sé que en su rueda de prensa, tanto usted, como la Sra. Alcadesa solo tenían palabras para este Concejal, aunque fueron dos grupos y dos Concejales los que hicieran la denuncia del estado lamentable en el que se encontraba esta instalación deportiva.

Y me gustaría, porque es la segunda vez que sucede, ya que el año pasado también se contempló otra plaga que venía también a mostrar los síntomas de dejadez y desidia que hay en esta instalación, si por fin se le va a pedir algún tipo de responsabilidad a la empresa que está llevando el mantenimiento del césped, puesto que, cabe recordar, que este servicio se privatizó en la pasada legislatura con el gobierno socialista, y cuyo contrato asciende casi a 900.000 euros por el mantenimiento de los parques y jardines y de esta instalación deportiva. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Tomás Abellán.

**Sra. Tomás Abellán:** Gracias Sra. Presidenta. Buenas noches a todos los presentes y a los que nos siguen desde los distintos medios de comunicación. Mi pregunta va para el Concejal Gil Mira, y es que si ha hecho el Ayuntamiento valoración de los daños de los caminos públicos por la tormenta DANA. Nada más. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. La Sra. Portavoz tiene la palabra.

**Sra. González López:** Gracias Sra. Presidenta. Muy brevemente, porque yo creo que la batería de ruegos y preguntas es importante y, realmente, este grupo está deseoso de que alguna, o la mayoría de ellas, sean contempladas en este Pleno y no se vuelva a dar otra cambiada de turno para el siguiente Pleno.



Hace unos meses, y digo meses porque es junio, preguntamos los motivos por los que el Ayuntamiento de Jumilla, y más concretamente el equipo de gobierno, no había cedido suelo público para que el Ministerio de Fomento, es decir, no lo hace el Ayuntamiento, no lo construye el Ayuntamiento, ni lo hace Murcia, lo hace el Ministerio de Fomento del Gobierno de España, para que se construyan viviendas en régimen de alquiler a precios asequibles para familias vulnerables con menos recursos de nuestra localidad. Es una pregunta que hicimos y sigue sin tener respuesta.

Seguimos también sin conocer, y esto lo vamos a hacer, vamos a reiterarlo Pleno tras Pleno, porque realmente necesitamos contar con esta documentación, con esta y con toda la que me han precedido mis Concejales, seguimos sin conocer los Convenios recibidos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el acondicionamiento y mejora de la Carretera del Carche y su enlace con la A-33. No sé cuántos convenios se han entregado a este Ayuntamiento, no lo sé, cuántos convenios oficiales o no oficiales se han entregado a este Ayuntamiento. Y necesitamos tener esa información porque lo dijimos en el Pleno del pasado mes de julio, nos veríamos abocados, y lamentablemente sería triste que tuviéramos que llamar a la Consejería para que nos dieran copia de esta documentación que obra en este Ayuntamiento.

El pasado mes de julio pedimos copia de unos expedientes concretos, muy, muy concretos. Procedimientos de contratación del proyecto básico de la ejecución de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, y tampoco hemos obtenido respuesta. Volveremos a insistir en ella en el siguiente Pleno de octubre, o la llevaremos donde haga falta.

En el Pleno de julio preguntamos por las facturas justificativas de asfaltado y vallado de una parcela industrial municipal en el Polígono de los Romerales. Esto sí que es ceder suelo a cambio de nada, pero en fin. Asfaltado y vallado de una parcela industrial en el Polígono de los Romerales. La respuesta en ese momento es que ya nos darían información a ese respecto. Hemos vuelto a insistir en otro escrito donde nos presentaríamos hoy, cinco días después de haber registrado el mismo, en los servicios municipales para tener conocimiento de esas facturas, de esos gastos que se han hecho, y hoy hemos tenido conocimiento, esta mañana, de que se ha abierto un expediente. Y mi pregunta ya no es también conocer las facturas, conocer qué gasto se hizo ahí, pero mi pregunta también va en otro sentido, qué fecha de apertura tiene este expediente y los motivos por los que se ha abierto este expediente también queremos conocerlos.

El pasado 4 de septiembre, por registro de entrada, COAG Jumilla registró una solicitud de reunión con la Señora Alcaldesa y el concepto era muy breve, sistemas antigranizo. Idéntica solicitud a la registrada en el Ayuntamiento de Yecla. Tenemos conocimiento, porque así nos lo han confirmado, que el Alcalde de Yecla mantuvo una reunión con COAG, en este caso COAG Yecla, pero vamos, con en el Altiplano, apenas unos días después de registrar esta solicitud. Y nuestra pregunta es ¿ha mantenido la Sra. Alcaldesa la reunión solicitada con COAG Jumilla y si puede dar cuenta al Pleno del contenido de la misma?

Y esto es una propuesta que nos han hecho llegar también algunos estudiantes, que ahora se inicia el periodo lectivo y tienen que coger unos autobuses que les llevan a



diferentes destinos desde Jumilla, y ya no solamente estudiantes, sino vecinos de Jumilla que tienen que trasladarse y utilizar autobuses para ir a otros destinos. Pues nos han pedido que a ver si es posible que el Ayuntamiento pudiera ampliar los servicios públicos que ofrecen a los ciudadanos, en este caso a los vecinos de Jumilla, dotando, no sé si sería posible o cómo hacerlo, la estación de autobuses de un conserje, una persona que pueda abrir y cerrar el edificio que alberga la estación para que, por lo menos, estas personas puedan acceder a un aseo, puedan estar cobijadas cuando hace mal tiempo, incluso cuando hace calor como este pasado verano. O sea, para todo, para todas las inclemencias y los 365 días del año. Y, sobre todo, los servicios públicos que pueden utilizar estas personas.

Y, bueno, pregunto por último por los olores. No hay Pleno que no toquemos el Pleno de los olores. Y quisiera saber en este Pleno del mes de septiembre, el Pleno ordinario del mes de septiembre, cómo llevan ustedes la investigación de los olores que padecemos los jumillanos.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Vayan respondiendo. La Sra. López Lozano tiene la palabra.

**Sra. López Lozano:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Yo quería responderle al Sr. Lozoya con respecto al reglamento de funcionamiento del Roque Baños. Le haré llegar la información pero, no obstante, como Concejal tiene acceso a esa información, si se pasa por Secretaria, igual que si lo pido yo. Los reglamentos están para todos, son públicos.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. El Sr. González González tiene la palabra.

**Sr. González González:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Para contestarle al Sr. Poveda. El parón de la obra de la Avenida de Levante ha sido por el abandono de la empresa subcontratista. Era una empresa de aquí de Jumilla. Y ya se ha mantenido reunión con la empresa principal, en la cual se ha comprometido a seguir las obras ahora, a primero de octubre, y antes de mediados de diciembre que estén totalmente terminadas.

En cuanto al muro del cerramiento del polideportivo, está la memoria, está el presupuesto en las obras que se aprobaron en el Pleno con el dinero del remanente, en breve saldrá a licitación para que las empresas obtén a ella puesto que es una obra mayor de 40.000 euros y entonces hay que publicarla y hay que licitarla.

Tomo nota del ruego de la Sra. Navarro.

Y en cuanto a las jardineras de amianto del Cuarto Distrito, pues no ha dado tiempo a retirarlo todavía.

Y por último el tema de los solares que me acaban de decir, los de Calle Calvario, son solares privados que están vallados, por lo tanto, lleva un proceso largo para poder entrar a limpiarlos puesto que hay que notificar a los propietarios que lo limpien. Si se tuviese que hacer por ejecución subsidiaria hay que volver a notificar todo esto de la ejecución subsidiaria, todo lo que valga. Y después, por último, necesitaríamos una autorización judicial para poder entrar a un solar privado a limpiarlo.



Y en cuanto a los ruegos del Grupo Mixto, tomo nota de todos. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. Sr. Jiménez Hammond tiene la palabra.

**Sr. Jiménez Hammond:** Muchas gracias, Sra. Presidenta. Sra. Secretaria, Sra. Interventora, Concejales, Concejales, público asistente y medios de comunicación.

A las preguntas del Sr. Lozoya Muñoz, de los informes técnicos de la actuación en cuanto a lo del incendio del Roque Baños, no he podido recabarlos todos, lo cual no he podido pasárselos porque me faltan. Eran cuatro los equipos de emergencias que estuvieron y no he podido tener todos los informes, con lo cual, no se los he podido hacer llegar. Sigo en ello, en cuanto los tenga y los recabe, se los pasaré.

Lo del plan de autoprotección del Roque Baños, también le digo lo mismo, no lo he podido mirar, lo sigo mirando, me tomo nota. En cuanto lo tenga le podré contestar.

Con el tema de la estructura funcional de Protección Civil que usted me refería sobre el reglamento de 2 de abril de 2012. Bueno, pues lo miraremos a ver cómo está el reglamento y se lo volveré a responder en la pregunta por escrito que usted me solicitó, sino le compensaba lo que llevábamos, tanto como el nombre del coordinador y demás.

Luego la estructura de la policía, lo mismo. Tenemos que hacer un nombramiento por resolución de un nuevo oficial, que la Sra. Alcaldesa tendrá que hacer y, en breve, también lo sabremos y de ahí haremos la nueva reestructuración del equipo que tenemos de policía.

Lo del plan de extinciones forestales, también le contemplo de que dentro del PEMU (Plan de Emergencias Municipales), que se está elaborando ahora mismo, que hay una empresa que nos reunimos varias veces con ella, se aprobó en Junta de Gobierno el gasto de esa nueva realización y actualización del PEMU porque lo teníamos desactualizado total. Nos dijo la empresa que a mediados de octubre, finales, tendríamos el borrador. Sobre ese borrador empezaremos a trabajar todos los actores que hayan de trabajar, tanto de extinción de incendios, zona ZAR (zonas de alto riesgo) y zonas de inundaciones y demás. También quiero decir que, respecto de los incendios forestales, estamos incluidos dentro del Plan Infomur, o sea, lo cual tenemos también esa cobertura dentro de ese programa de incendios forestales.

En respuesta a la Sra. Tomás, le digo que en cuanto pueda tener la información se la pasaré.

**Sra. Presidenta:** ¿Va a responderla?

**Sr. Jiménez Hammond:** Sí, sí, voy a seguir. Sr. Jiménez Poveda, lo que comentaba de los saltódromos de la piscina olímpica, a principio de verano no estaban colocados, estaban puestos con una goma de protección para que la tornillería o la base donde se ubican estén protegidos para las inclemencias climatológicas. Lo cual me hizo una anotación el Sr. del Grupo Mixto, Sr. Toral, de que estaban con unas placas un tanto cortantes. Yo mismo fui, comprobé y les dije a los operarios que colocaran los



saltódromos. Y de hecho, los colocaron y han estado colocados todo el verano. Ahora, acabado el verano, se han retirado para que no se vuelvan a deteriorar.

De lo del salto de pértiga, eso de dinero tirado, pues tampoco creo yo que sea un dinero tirado,... No, no, ha dicho usted que era un dinero tirado. Bueno, el tema de eso, sé que está incompleta. Hay que comprar también el saltódromo que se contempla también para intentar terminar la instalación lo antes posible para uso y disfrute de esa disciplina.

Con el tema de la temperatura del agua, que está fría. No lo sé, no lo he comprobado. Se empezó a calentar el agua hace dos días, son muchos millones de litros, pero el agua se está calentando ahora mismo permanentemente. No sé a qué temperatura está, pero ahora mismo sin calentarla estaba a 28 grados. Lo que marcaban los termómetros.

Lo del reloj que no funciona, supongo que habrá que cambiarle la pila. No creo que tenga más importancia. Yo creo que el personal de mantenimiento de la empresa que está allí no se ha dado cuenta.

Lo del tema del duatlón cros, directamente se ha anulado la prueba. El por qué, he consultado con personal del Club de Triatlón, de su club, y me han dicho directamente que lo anulara. Usted pertenece al Club de Triatlón, entonces me dijeron, anúlalo, no lo solicites porque no vamos a participar. Sé que están los campeones, los conozco bien, pero si a mí el Club que me da el apoyo en esa prueba me dice que lo anule yo, como usted verá, no puedo solicitar esa prueba porque no tiene afluencia de gente y menos el apoyo de los clubes.

Lo del triatlón que me decía usted de los coches de la rotonda. No tengo constancia, ni me han informado de ningún tipo de incidencia de ninguno de los agentes que estuvieron en la prueba, ni de ninguno de los voluntarios de protección civil que estuvieron ahí. No digo que no ocurriera, yo no estaba allí. Que se lo dijeran no digo que no. Usted sabe que en este tipo de prueba siempre tenemos algún despistado o alguien que no quiere ceder ese tipo de paso, sin respetar cintas, vallas o incluso a los voluntarios que están regulando esta prueba. El informe favorable de la policía está.

Luego lo del tema del recto que se hicieron en la estación de autobuses, que creo que fue el cruce. Ahí había dos voluntarios de protección civil y un agente. Creo yo que cuando van a ese tipo de pruebas, por lo menos se miran el circuito. No creo yo que salieran recto, si usted dice que está ese video tampoco se lo voy a cuestionar. Pero ya le digo, ahí habían dos voluntarios y un agente de policía local.

Lo referente al rocódromo, si lo hemos tenido un poco parado con el verano. Hemos estado trabajando para elaborar unas normas de uso para que en breve tiempo lo podamos disfrutar. Estamos terminando de elaborarlas, las tenemos que revisar porque siempre seguro que se escapa algo, y se va a poner en marcha próximamente. No puedo decir que sea dentro una, dos, tres semanas porque hasta que no tenga esas normas vistas, revisadas y aprobadas no le puedo decir la fecha de apertura.

Y luego lo que me decía también en referencia al césped. Bueno, no le tengo que decir mucho más después de lo que me decía usted de la rueda prensa, que me refería a usted. Nosotros no nos referimos a nadie, por lo menos yo. Entonces, simplemente, que sí,



que existe un tratamiento previo antes de las lluvias, ya lo dije en la rueda de prensa, con una materia activa, que al final ese tratamiento, con el tema de estos cuatro días, se lavó. O sea, no tuvo efectividad ninguna. Después se volvió a repetir con una materia activa que no tuvo tanta efectividad y se volvió a repetir otra vez el tratamiento cambiándole la materia activa para que tuviera más efectividad a ese tipo de plaga que hacía referencia, que era la rosquilla negra. Y nada más. Muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. La Sra. Martínez Monreal tiene la palabra.

**Sra. Martínez Monreal:** Sí, gracias. Para responder a la Concejala del Partido Popular sobre el tema del Aula de Cultura CAM. Bueno, comentarle que en estos últimos meses se han hecho valoraciones y ahora se están haciendo algunas mejoras del mantenimiento de la instalación, tales como la pintura del espacio, también mejoras en el tema de mantenimiento de extintores y demás maquinaria que hay en la instalación para ponerla toda a punto, para poder hacer posible su apertura.

Como digo, ahora mismo se están haciendo los trabajos de pintura y, en breve, comenzarán los de limpieza a fondo de toda la instalación. Esperemos que en cosa de un mes, mes y poco, pueda abrirse ya esta instalación. Gracias.

**Sra. Presidenta:** Gracias. El Sr. Gil Mira.

**Sr. Gil Mira:** Gracias, Sra. Presidenta. Bueno, contestando a la pregunta de en qué estado estaba la maquinaria de los caminos, decir que, a pesar de un gran esfuerzo que tiene que hacer el equipo de gobierno para el mantenimiento de esta maquinaria, porque ya tiene sus años, además hace poco cambiamos las ruedas de la motoniveladora, se hacen reparaciones continuas y se mantiene en perfecto estado para acometer todos los trabajos que en estas fechas hemos tenido que acometer. Se aprovecha incluso fines de semana para hacer esas reparaciones para que estén paradas el menor tiempo posible. Evidentemente, es verdad que necesitan esa remodelación. El rulo ya hace pocas fechas lo presentamos y ya se adquirió. Y lo que es la motoniveladora, por tercera vez la volveremos a sacar, porque se ha quedado desierto ese concurso.

En cuanto a la situación de la cafetería que decía que se cerrara. Lo que es la cafetería en sí, todos los permisos y toda la documentación administrativa en cuanto a la actividad económica lo tiene en regla. Sí que es cierto que son molestias vecinales de altercados entre clientes y demás, son molestias para los vecinos. Ante esas molestias hoy, precisamente, y esta semana pasada, estuve hablando con el responsable de estas actividades de la policía, el agente que lleva lo que son actividades, y me comentaba que van a hacer todo lo posible para, aparte que ya hacen su trabajo en sí, que es evitar esas molestias acudiendo cuando se les llama, también hacer todo lo posible para que eso desaparezca y esas molestias a los vecinos dejen de producirse, esas molestias, como bien digo, de altercado de orden público, más que de actividad.



La cuestión que me planteaba la Sra. Tomás Abellán de si se han hecho valoraciones de los caminos públicos ante la tormenta. Sí, se han hecho valoraciones. La primera valoración se hizo en breves fechas. A pesar de eso, es un término que, como le he dicho en muchas ocasiones, es muy extenso, e incluso salen deficiencias continuamente y se van añadiendo a esa valoración inicial. Esa valoración inicial se ha hecho, la tenemos, y además se presenta a la Comunidad Autónoma para poder acceder a las líneas de ayudas que se crearan tanto de la Comunidad Autónoma como desde el Ministerio. Nosotros, desde el primer día, además los técnicos del Ayuntamiento han estado en reuniones, no solamente el Técnico de Agricultura, sino también la Secretaria y Técnicos del Ayuntamiento, para ver de qué forma se pueden hacer las solicitudes y que no nos quedemos fuera, este municipio, de las ayudas, si es posible.

Decía también la Portavoz del Grupo Popular de la información a una parcela en un polígono de nuestro municipio. Esa información en el momento que la recopilemos se la haremos llegar. El Ayuntamiento no ha hecho ninguna irregularidad en ninguna actividad en este sentido. Y en cuanto al expediente abierto y los motivos, le haré llegar la información cuando lo tenga en nuestra mano.

Decían de ampliar, era un ruego y así lo tendremos en cuenta, dentro de nuestras posibilidades de ampliar el servicio de la estación de autobuses con un conserje. Es una inquietud que tenemos y que estamos trabajando, no solamente en esto, sino también en otras cuestiones respecto a la estación de autobuses para darle el mejor servicio al ciudadano.

Me preguntaba que cómo llevábamos la investigación de los olores que padecemos los jumillanos. Como bien se habrá observado, sigue habiendo alguna cuestión de múltiples focos los cuales se están investigando. Como he dicho en alguna ocasión, los técnicos municipales hacen el seguimiento de todas las actividades industriales, agrícolas, ganaderas que se hacen en nuestra localidad. En cuanto a la actividad, que cumplan toda la normativa, reglamentación, y en cuanto a los olores, se trasladó a la Consejería de Medio Ambiente, como dije en el último Pleno, y tenemos reunión pendiente. Además, creo recordar que en su intervención se dijo que si necesitaba hacer algún comunicado, pues que lo harían. Estamos terminando todavía esa contestación para tener esa reunión y que nos expliquen las medidas a tomar ante las manifestaciones que desde el Ayuntamiento le planteamos cierto tipo de actividades. También se han llevado a cabo algunas sanciones en actividades económicas e industriales. Y seguimiento en plantaciones agrícolas, en cuestión de lo que son productos ganaderos y productos que se emiten en esas parcelas. El seguimiento se ha hecho, incluso se avisó al Técnico de Sanidad de nuestro municipio para que hiciera esas visitas y también las ha hecho cada vez que se le ha requerido. Y también a través del Seprona con el servicio que hemos solicitado y han hecho esas visitas cada vez que se les ha dicho.

Por mi parte nada más, muchas gracias.

**Sra. Presidenta:** Muchas gracias. ¿Queda alguien por responder? Pues algunas preguntas me correspondía responderlas a mí.



Primero decir que algunas de las que ha formulado el Sr. Lozoya están respondidas. Otra cosa es que a usted le guste la respuesta que se le da. Pero esta Alcaldesa cuando le llega cualquier formulación de pregunta, de información por parte de los grupos, lo que hago es recabar de los servicios la información porque, evidentemente, son quienes las tienen y yo se las traslado. Y algunas de ellas están trasladadas, aunque me las vuelvan a formular, no puedo responder otra cosa diferente porque es la información que tenemos. E insisto que otra cosa es que a usted le guste o no lo guste. Me refiero, por ejemplo, al estado de la plantilla de la policía local. Esa pregunta ya está respondida igual que otras.

A la Sra. Cruz. Me preguntaba por la información del legado que tiene que llegarnos de Marín Padilla. Pues el legado de Marín Padilla ya está viajando a España. Ya lo embaló todo en su casa y ya está en los contenedores de camino a España. La previsión de llegada será por el mes de noviembre, a principios de noviembre. Y él vendrá para estar aquí, para desembalarlo, comprobar en qué estado llega, comprobar que está todo correcto. Y, provisionalmente, como dije, lo depositaremos en un espacio municipal y hasta que tengamos ese lugar elegido por él para albergar su centro, que es en la Plaza de Arriba, en el Solar Municipal, anexionando una casa contigua que da a la Calle Salvador Pérez Cobos, para hacer ese solar algo más amplio. Y además la dueña está en disposición también de poder vendernos esa propiedad. De todas formas, en cuanto llegue, como dije, les informaré y estarán al tanto.

Sobre el aula de la CAM, ha respondido la Concejala de Cultura y, solamente matizarle que el anuncio, usted parece que lo ha vinculado por las elecciones, pues le sorprende, le parece curioso, no salió de este Ayuntamiento la información, salió de la propia fundación CAM. Lo emitieron ellos el comunicado, cuando ellos estimaron conveniente, y aquí el Ayuntamiento no tuvo nada que ver en ese anuncio. Y, hombre, lleva más de doce años cerrada, pues yo creo que si conseguimos que ahora se abra, que trabajo nos ha costado, tres años largos de negociación, pues lo importante es que se abra porque es un espacio extraordinario. De hecho ya tenemos vista una exposición especial para la apertura y si no pasa nada, como ha dicho la Concejala, ya podrá estar abierta.

El suelo, que no se ha cedido suelo para el SEPES. Pues visto con la delegación del gobierno, me comunican que al SEPES se puede aportar suelo en el momento que se quiera. Cuando yo recibo esta comunicación en su momento, del Ministerio, lo que hago es trasladar, como he dicho antes, pedir informes al servicio técnico del Ayuntamiento para ver qué suelo municipal tenemos disponible para ofertar. Esa información ya me llegó, lo que se podría destinar, incluido aquí, me dicen los técnicos municipales un suelo que estaría disponible, pero es de la Comunidad Autónoma, que son los bloques que hay en la parte alta de Jumilla y que están tabicados, que están abandonados y que sería aconsejable, como he pedido ya en varias ocasiones a los distintos Consejeros de Fomento con los que me he entrevistado, ya les he pedido que derriben esos bloques, que son un foco de insalubridad, no están para ser rehabilitados y lo que hay que hacer es derribarlos porque allí hay mucho espacio disponible para regenerar y para construir viviendas. Como digo, en el momento que se quiera podemos ponerlo a disposición para el SEPE y eso tengo previsto hacer en cuanto hable con el Consejero de Fomento.



**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JUMILLA**

C.I.F. P 3002200-H  
Cánovas del Castillo, 31  
30520 JUMILLA (Murcia)

El resto de preguntas que dicen que han formulado, solicitando documentaciones, los Convenios de la Carretera del Carche, documentación de la Casa Cuartel de la Guardia Civil. Entenderá que este en concreto, la Casa Cuartel de la Guardia Civil, es un expediente del año 2004-2005 y está pasado todo a Secretaría para que recabe el expediente y ponerlo a su disposición para que lo pueda examinar.

Respecto a los Convenios de la Carretera del Carche, decirle que los tiene todos su grupo. El último es el único que no tiene. Se lo pasé a la Sra. Secretaria para que me lo haga llegar y en cuanto pueda se lo hago llegar, encantada de la vida. Pero el resto de convenios, borradores de convenio que nos han llegado, lo tienen todo en su grupo municipal porque conforme me llegaban, convocaba portavoces y los entregaba a todos.

Reunión con la COAG, pues cierto, esta última reunión que me han solicitado no me he podido reunir todavía con ellos. Pero me he reunido en otras ocasiones y, en concreto, para hablar de los sistemas antigranizos, no solo me reuní, sino que organizamos una jornada. Vinieron de delegación de gobierno y el delegado en Murcia de AEMET y creo que se dio cumplida información y hubo muchas preguntas entre los asistentes. No obstante, sé que tengo pendiente esta reunión, como algunas otras, pero le aseguro que el listado de reuniones que tengo es bastante largo y conforme puedo, voy atendiéndolas a todas.

Yo creo que no me quedaba ninguna pregunta más por responder, por tanto, vamos a dar por terminado el Pleno. Muchísimas gracias.

Siendo las veintiuna horas y treinta y cinco minutos, la Presidencia dio por terminada la sesión, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, de la que, como Secretaria, DOY FE.

Jumilla, 30 de septiembre de 2019

La Alcaldesa-Presidenta

La Secretaria General Accidental

Juana Guardiola Verdú

Josefa Torres Molina